

Hacia un *Retorno Digno*: Recomendaciones para una política pública integral de retorno a la Ciudad de México

ODA 



ÍNDICE

Carta de representantes de la comunidad Pag. 4

Resumen Ejecutivo Pag. 7

**EL PANORAMA: México como un estado
de expulsión y retorno** Pag. 9

Acompañamiento liderado por la comunidad Pag. 21

***Retorno Digno*, Proyecto Piloto** Pag. 27

**10 RECOMENDACIONES PARA UN RETORNO
DIGNO A LA CIUDAD DE MÉXICO** Pag. 31

Conclusión: Hacia un *Retorno Digno* Pag. 58

Acerca de ODA Pag. 62



Estimadx Lectorxs:

La siguiente carta es una invitación a participar en la creación de nuevas formas para mantenernos a salvo unos a otros. Sabemos que nuestro futuro depende del florecimiento local y translocal y no de las negociaciones transnacionales entre Estados Unidos y México que solo continúan explotando nuestras comunidades y territorios aquí y allá. Te invitamos a reaccionar a la experiencia del retorno forzado al país de origen como una oportunidad para cuestionar las condiciones de la migración forzada, en primer lugar, y después a co-crear las condiciones para la movilidad con dignidad. Hablamos del derecho a migrar y a no migrar: el derecho a pertenecer donde quiera que vayamos y donde sea que estemos.

Imagina un mundo donde los recursos son asignados para la seguridad e inclusión de las comunidades. Imagina un mundo donde la movilidad es un derecho humano para todos. Imagina colectividad, amor radical y justicia restaurativa. Imagina otras formas de relacionarnos con nuestro entorno y con la Tierra. Imagina formas de prosperar juntos.

En ODA ya lo hemos imaginado y, ahora, no podemos esperar: las personas están perdiendo la vida mientras esperamos un cambio lento y firme. Necesitamos llegar a las raíces. Necesitamos el tipo de cambios que puedan beneficiarnos a todos. Del movimiento abolicionista en los Estados Unidos, hemos aprendido sobre crear alternativas locales y federales al encarcelamiento, la vigilancia y las fuerzas de seguridad que afectan a nuestras comunidades aquí y allá. Nos sentimos alineados con las comunidades indígenas del territorio mesoamericano que se han organizado para mantener la comunalidad, el buen vivir y otras alternativas autónomas a la violencia y explotación del capitalismo y el colonialismo. Nos identificamos con la crítica del movimiento feminista hacia la policía y el Estado como un sistema patriarcal opresivo.

Como Patrisse Cullors-Brignac, co-fundadora de *Black Lives Matter* dijo, “los abolicionistas comprenden que el sistema funciona exactamente como se diseñó y que necesitamos un nuevo sistema”. La abolición para nosotras y nosotros exige una vida digna por encima de las ganancias, fronteras abiertas con viajes exentos de visa para todos, cerrar cárceles y centros de detención de inmigrantes y, por último, retirar los fondos de la policía y militares y redirigir los recursos hacia atención médica, vivienda, educación, arte, cultura y salarios dignos para todos los residentes. Necesitamos pasar de un sistema punitivo a uno reparador. Necesitamos construir un nuevo sistema de dignidad, compasión y cuidado.

Reconocemos que el sistema político, económico y social que nos forzó a retornar requiere soluciones estructurales. Un “retorno digno” solo puede suceder si transformamos los sistemas estructurales que han privado de derechos y empobrecido a las familias durante generaciones. Las políticas que dirigieron la expulsión masiva de familias originarias de la Ciudad de México deben erradicarse; se debe reparar el tejido social y económico que brinda seguridad y bienestar a todos los que viven aquí, independientemente de su estatus migratorio.

Nos sentimos devastados cuando José Delgado murió por negligencia, atención inadecuada y omisiones en junio de 2019 dentro de los tres meses posteriores a su deportación a la Ciudad de México. Fue deportado de los Estados Unidos con la cooperación de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en contra de los deseos de sus hijos y su comunidad en el estado de Washington. Dedicamos este protocolo a la memoria de José Delgado y su familia.

Las siguientes recomendaciones son políticas a corto y largo plazo que pueden abrir la posibilidad de un retorno digno para más familias: pasos que el gobierno de la Ciudad de México puede tomar para sembrar nuevas relaciones y caminos para el cuidado de las personas migrantes y residentes por igual. Porque sabemos que una marea alta levanta todos los barcos. Porque somos abolicionistas.

**En solidaridad,
Otros Dreams en Acción
Representantes de la Comunidad**

Baruck Racine Arellano, César Maldonado, Danielle Cosmes Aguilar, Enrique García García, Esmeralda Flores Marcial, Guadalupe Chávez, Guillermo Contreras, Jesús Butanda, Jill Anderson, Leni Alvarez, Madai Zamora Candia, Maggie Loreda, María Sánchez Jiménez, Miriam Alvarez, Nayelli Torres-Salas, Ximena Ortiz Ortiz, Yael Martínez Vázquez, Yarisell Yajaira Molina Ventura.



Resumen Ejecutivo

Desde 1980, las reformas de la política económica y migratoria de México y Estados Unidos han creado las condiciones para que México se convierta no solo en un país de expulsión y tránsito, sino también de retorno. Particularmente desde 1996, Estados Unidos ha deportado y forzado la salida del país de millones de migrantes. Aunque está mal documentado por ambos gobiernos, la población migrante en retorno sigue creciendo en México.

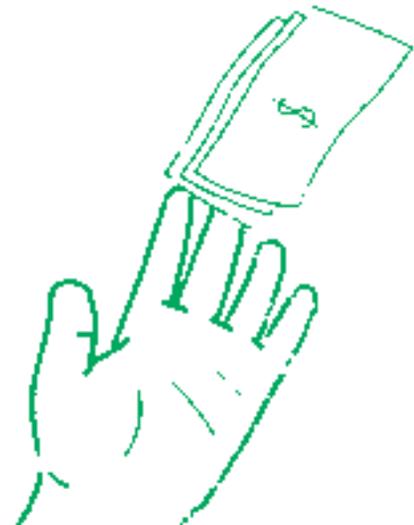
Otros Dreams en Acción (ODA) es una organización dedicada al apoyo mutuo y la acción política por y para la comunidad retornada en México. Desde 2018 ODA ha brindado apoyo sostenido y co-documentado las experiencias de 386 personas en la Ciudad de México, además de dar información y apoyo comunitario a cientos más en México y Estados Unidos. Nuestro modelo de acompañamiento basado en la comunidad centra las relaciones, la construcción de confianza y el bienestar emocional mientras trabajamos juntos para acceder a derechos y servicios básicos, desde documentos de identidad hasta educación y vivienda. A lo largo de los años, hemos visto de primera mano cómo las barreras institucionales pueden hacer la diferencia entre un retorno caracterizado por luchar por la supervivencia y uno que se caracteriza por vivir con dignidad.

Lo que hemos aprendido acerca de las consecuencias posteriores al retorno sentó las bases para el proyecto piloto de tres meses de ODA, *Retorno Digno*, que se implementó a principios de 2021 con migrantes que retornaron recientemente, durante la pandemia de COVID. *Retorno Digno* combina nuestro modelo de acompañamiento a largo plazo con la entrega de efectivo mensual sin restricciones de uso y terapia de salud mental sin costo para las personas en retorno. El apoyo económico mensual fue fundamental para el proyecto, pues contar con dinero en efectivo subsana las realidades del salario mínimo en México, que no representa un salario digno. Además, las personas están mejor equipadas para identificar sus propias necesidades y responder a ellas; cabe mencionar que las personas migrantes en retorno reciente a menudo se encuentran en situaciones extremas, pero potencialmente temporales, incluida la situación económica. El efectivo sin restricciones también crea una relación basada en la confianza, un punto central de nuestro modelo de acompañamiento.

Apoyados en los resultados de *Retorno Digno* y en nuestros años de experiencia usando el modelo de acompañamiento de ODA, ofrecemos estas recomendaciones de políticas dirigidas a las instituciones públicas de la Ciudad de México, con el objetivo de crear las condiciones para un retorno digno para todas las personas migrantes en retorno, y en el proceso, para todas las personas que residen en la quinta ciudad más grande del mundo:

- 
1. Asignar asistencia financiera directa y sin restricciones a personas migrantes.
 2. Establecer una “ventanilla única” donde las personas migrantes y migrantes en retorno puedan obtener documentos básicos y acceder a programas ciudadanos en un entorno intercultural y no discriminatorio.
 3. Establecer pautas claras con capacitación continua para aceptar una amplia gama de documentos oficiales de identidad para acceder a todos los servicios y programas del gobierno de la Ciudad de México.
 4. Establecer convenios con bancos para reconocer distintos documentos oficiales de identidad emitidos por el gobierno (pasaporte, cédula consular, visas emitidas por INAMI, INE, etc.) como identificación oficial para todas las transacciones básicas menores a 10,000 pesos.
 5. Eliminar el requisito de obtener una apostilla para el proceso de “Inscripción o Inserción de Nacionalidad Mexicana” en la Ciudad de México.
 6. Designar y financiar refugios gubernamentales específicos para migrantes, incluidos las personas migrantes en retorno, con alojamiento temporal (tres meses) y un programa de inclusión social de un año en asociación con organizaciones de la sociedad civil que atienden a inmigrantes.
 7. Modificar el Código Civil de la Ciudad de México para agregar un artículo que garantice el derecho humano a la vivienda mediante la prohibición de exigir un aval al inquilino para poder alquilar un departamento o casa.
 8. Capacitar a todos los empleados y administradores escolares de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México para implementar las nuevas regulaciones en la revalidación de documentos educativos bajo el Acuerdo 286 reformado en 2017, que elimina los requisitos de apostilla, traducción oficial e historial educativo previo a favor de la flexibilidad y la derecho constitucional a la educación pública.
 9. Diseñar e implementar un programa de visitas familiares para residentes de la Ciudad de México que facilite reencuentros, tanto en México como en Estados Unidos, con familiares que residen en Estados Unidos.
 10. Aumentar gradualmente el salario mínimo en la Ciudad de México a 500-1000 pesos por día para abordar las desigualdades económicas extremas y el aumento de los costos de vida básicos.

Este documento se enfoca en las condiciones locales para un retorno digno a la Ciudad de México, porque creemos que los cambios concretos a nivel local son fundamentales para el cambio sistémico. Estos cambios en la Ciudad de México podrían tener un efecto dominó positivo en otras ciudades y pueblos y conlleva la reorganización federal de recursos y gobernanza.



EL PANORAMA: México como un estado de expulsión y retorno

Esta sección analiza cómo ha respondido el gobierno local de la Ciudad de México a la migración de retorno desde los Estados Unidos. Primero, discutimos cómo las políticas de inmigración y liberalización económica de EE. UU. cambiaron la dinámica de los flujos migratorios mexicanos desde finales de la década de 1980 hasta la actualidad. Hicimos una síntesis del número subestimado de personas nacidas en México quienes actualmente están viviendo en el área metropolitana de la Ciudad de México, afectadas por la migración forzada. Finalmente, brindamos una descripción general de los programas y políticas que el gobierno de la Ciudad de México ha creado para responder a las necesidades y demandas particulares de sus residentes en retorno.

Usamos “migrante de retorno” para referirnos a todas las personas migrantes que viven en México debido a la deportación, bajo la amenaza de la deportación o en retorno forzado por una gama de barreras institucionales. Aunque la mayoría de los miembros de la comunidad de Otros Dreams en Acción (ODA) regresan de los Estados Unidos, incluimos a personas que regresaron a México de todos los países.



1. De la migración circular a las deportaciones masivas

Después de alentar explícita e implícitamente la migración mexicana durante la mayor parte del siglo XX, la Ley de Reforma y Control de Inmigración (IRCA) de 1986, una pieza fundamental de la legislación de inmigración de Estados Unidos, catalizó la militarización de la frontera entre EE. UU. y México; por primera vez, hizo que el empleo de trabajadores indocumentados fuera ilegal y otorgó estatus legal a aproximadamente 1.6 millones de migrantes indocumentados (70% de los cuales eran ciudadanos mexicanos). A pesar del programa de legalización, el IRCA se implementó en un contexto de tensión racial con tintes políticos que respondía a la percepción de una “pérdida de control” en la frontera entre Estados Unidos y México.

Los estrictos controles implementados a lo largo de la frontera después de la aprobación de IRCA cambiaron los flujos migratorios mexicanos, que pasaron de ser en gran medida circulatorios (migración no autorizada de ida y vuelta a través de la frontera entre Estados Unidos y México), a ser flujos de largo plazo. Se volvió cada vez más caro y mortal cruzar la frontera sin documentación. De manera contraria a su objetivo, el número de mexicanos sin documentos en EE.UU. incrementó de aproximadamente 2.1 millones en 1980 a 4.2 millones en 1990, para alcanzar un máximo en 2007, con 6.9 millones. Debido al aumento de las tasas de deportación y retorno junto con las tasas decrecientes de inmigración indocumentada, en 2021 se estima que hay 5.5 millones de inmigrantes indocumentados de origen mexicano en Estados Unidos.¹ La mayoría de los inmigrantes indocumentados de origen mexicano forman parte de “familias de estatus mixto”. De hecho, a partir de 2017, se estima que 4 millones de niños ciudadanos estadounidenses eran vulnerables a la angustia extrema y/o migración forzada debido a la deportación potencial o real de uno de sus padres.²

Inmigrantes mexicanos indocumentados en EE. UU

1980 - 2.1 million

1990 - 4.2 million

2007 - 6.9 million

2021 - 5.5 million

1 Israel, Emma y Jeanne Batalova (2020). “Mexican Immigrants in the United States”. Migration Policy Institute. 5 de noviembre, 2020. <https://www.migrationpolicy.org/article/mexican-immigrants-united-states-2019>

2 Clark, Wyatt, Kimberly Turner and Lina Guzman (2017). “One Quarter of Hispanic Children in the United States Have an Unauthorized Immigrant Parent”. Hispanic Research Center. Investigación publicada. 4 de octubre, 2017.

A medida que políticas como IRCA comenzaron a asediar a los trabajadores migrantes mexicanos sin documentos, Estados Unidos y México integraron cada vez más sus economías, fomentando el desplazamiento de millones de trabajadores y agricultores mexicanos. En 1994, México, EE. UU. y Canadá implementaron el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el cual amplió los mercados para los productos estadounidenses en México al tiempo que paralizó las economías locales y aumentó la pobreza en las zonas rurales de México; las disposiciones del TLCAN solo profundizaron las desigualdades ya antiguas entre Estados Unidos y México, ya que el peso mexicano se devaluó repetidamente y ganarse la vida se hizo cada vez más difícil para los trabajadores y agricultores mexicanos. Mientras el TLCAN eliminó las restricciones fronterizas a negocios y capital, Estados Unidos promulgó una serie de operaciones fronterizas de estilo militar a lo largo de la década de 1990 para cerrar las rutas de migración más transitadas entre trabajadores mexicanos y comenzaron a canalizar a las personas migrantes hacia terrenos más peligrosos y remotos. Estos cambios prepararon el escenario para la Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante (IIRIRA) de 1996, que es considerada la política de inmigración estadounidense más punitiva hasta la fecha.

IIRIRA cambió fundamentalmente el sistema de inmigración de los Estados Unidos de cuatro maneras clave:

- 1) Estableció el programa 287(g) que permitió a las agencias policiales locales y estatales hacer cumplir las leyes federales de inmigración.**
- 2) Se amplió la lista de *aggravated felonies*, una categoría legal que se aplica solo a las personas migrantes; éstas son motivo de deportación.³**
- 3) Se eliminó gran parte de la discreción de los jueces de inmigración en las audiencias de deportación, lo que les impidió otorgar permiso a las personas para permanecer en los Estados Unidos según sus circunstancias únicas.**
- 4) Prohibiciones automáticas instituidas en el reingreso de 3, 10, 20 años o de por vida (destierro) para cualquier persona con presencia no autorizada comprobada en los EE. UU., independientemente de las circunstancias del regreso deseado.**

³ Liem, N. (2007). Mean what you say, say what you mean: Defining the aggravated felony deportation grounds to target more than aggravated felons. *Florida Law Review* 59(5), 1071-1096

IIRIRA facilitó la ilegalización de las personas y dificultó el ajuste del estatus migratorio. Continúa criminalizando a las personas y es la base de la máquina de deportación de la plataforma anti inmigratoria en Estados Unidos.

Las administraciones de Obama y Trump intensificaron y empoderaron la sólida infraestructura de detención y deportación establecida por IIRIRA bajo la administración Clinton. Durante la presidencia de Obama, se estima que se llevaron a cabo 3 millones de deportaciones, la mayor cantidad de deportaciones formales en la historia de Estados Unidos. Después de asumir el cargo, Donald Trump firmó tres órdenes ejecutivas que incrementaron el alcance de las deportaciones al interior de todo el país. Las deportaciones al interior afectan principalmente a las personas que han vivido en los EE. UU. durante años o décadas y aumentan la amenaza de deportación para todas las personas migrantes. Una mayor vulnerabilidad a la deportación, agravada por los obstáculos a los derechos y servicios básicos, obligó a un número significativo de personas a abandonar los EE. UU. y regresar a sus países de origen, una política informal de crueldad intencional conocida como “auto-deportación”. En México, se estima que seis millones de familias han experimentado la deportación o el retorno de miembros de la familia en las últimas dos décadas.⁴

En la Ciudad de México, dos tercios de los deportados a la ciudad vivieron en los EE. UU. durante más de diez años, y se estima que el 75% son padres separados de sus hijos ciudadanos estadounidenses que no pueden regresar a la Ciudad de México debido a problemas institucionales, financieros y barreras sociales.⁵ Bajo la administración de Biden, los vuelos especiales continúan llegando con deportados cada semana. Continúan los retornos forzados y semivoluntarios. Miles de familias, que ya habían aprovechado el internet como una herramienta para conectarse en momentos importantes mucho antes de que el COVID-19 convirtiera a dicha práctica en la norma para todos, continúan esperando una reforma migratoria humana. Los años que han perdido no se pueden recuperar, pero su futuro, sí.

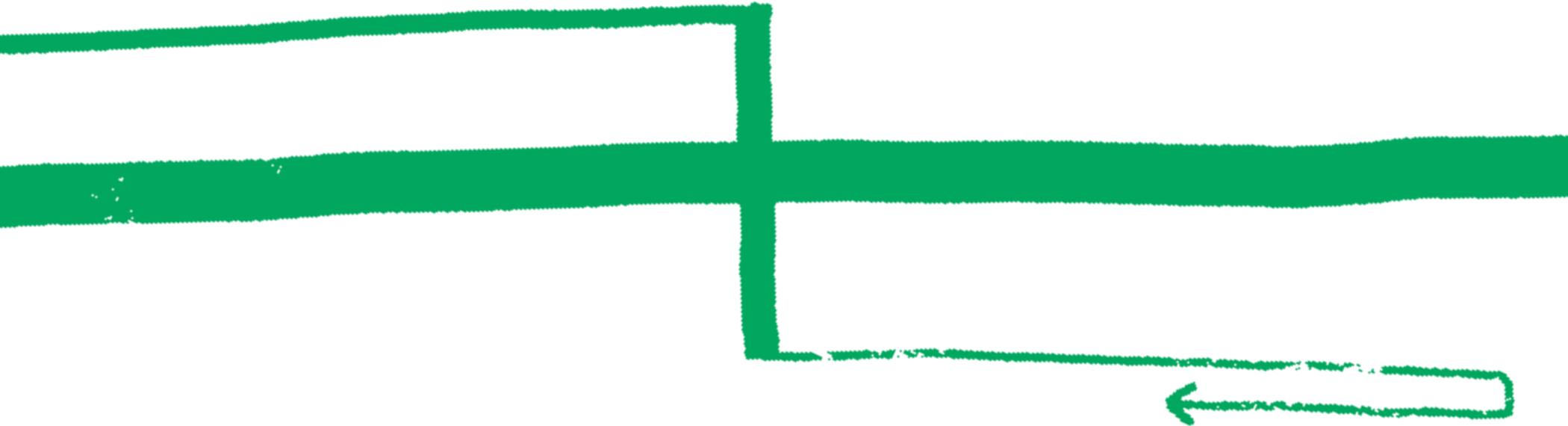
Por supuesto, la violencia que experimentan las personas de origen mexicano en Estados Unidos no solo afecta a los mexicanos, ni emana exclusivamente de las políticas del gobierno estadounidense. Existen políticas similares que detienen, deportan y separan a familias en todo el mundo. Las personas migrantes de Guatemala, El Salvador, Honduras, Haití y Venezuela, para mencionar solo algunos países de origen, han experimentado un aumento en las políticas inhumanas y amenazas de deportación bajo los gobiernos locales y federales de Estados Unidos y México. El Instituto Nacional de Migración de México (INAMI) y la Secretaría de Relaciones Exteriores son participantes activos en las deportaciones de sus propios ciudadanos mexicanos, así como de ciudadanos de otros países.

4 Centro de Estudios Migratorios/Unidad de Política Migratoria/Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos/Secretaría de Gobernación, 2017, p.42. Recuperado de: http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Investigacion/Prontuario_ret.pdf

5 Gomberg-Munoz, Ruth, Esmeralda Flores Marcial, Ana Laura Lopez, Magdalena Loreda, Adriana Sandoval, Reyna Wences, Dolores Unzueta, Rosi Carrasco, Martin Unzueta. 2020. Deportees in Mexico City. Informe de investigación. Junio, 2020.



Hasta que no existan caminos reales para la migración legal de todas las personas, independientemente de su origen nacional, color de piel, género o clase económica, la migración forzada y todas las vulnerabilidades creadas a partir de ella condicionarán a nuestra ciudad. Las vulnerabilidades de la migración forzada incluyen la falta de documentos de identidad aceptados, la pobreza, las dificultades económicas, la falta de redes de apoyo, las complicaciones de salud agudas y crónicas, la separación familiar y el abuso de sustancias relacionado con el trauma y el trastorno de estrés postraumático. Esto es tan cierto para las personas migrantes de origen mexicano que retornan como para las personas migrantes de otros países. Para responder mejor a estas circunstancias y crear las condiciones para un retorno digno en contextos tan adversos, necesitamos conocer mucho más acerca de quiénes son las personas migrantes que regresan, las condiciones a las que regresan y a dónde regresan.



2. ¿Quiénes somos? y ¿quién está contando?

¿Cuántos mexicanos han regresado a México? ¿Al área metropolitana de la Ciudad de México? No es posible proporcionar cifras exactas. El Departamento de Seguridad Nacional registra las expulsiones de ciudadanos mexicanos tanto de la Oficina de Inmigración y Aduanas de Estados Unidos (ICE, por sus siglas en inglés) como de la Aduana y la Patrulla Fronteriza del mismo país (CBP). El Instituto Mexicano de Migración también registra las repatriaciones que se realizan en sus centros de repatriación a lo largo de la frontera y vía vuelos especiales. No existen cifras confiables de cuántas personas regresan a México bajo la categoría de “salida voluntaria”, ni de quienes regresan individualmente o en familia sin pasar por ningún trámite administrativo. Las salidas voluntarias y los retornos forzados impulsados por un aumento en las dificultades enfrentadas y por miedo responden a una táctica de conveniencia de parte del gobierno federal de los Estados Unidos. Son “medidas de ahorro de costos, ya que minimizan los gastos relacionados con la detención y evitan que los tribunales de inmigración se retrasen”.⁶ Estas tácticas no son registradas formalmente por el gobierno de Estados Unidos ni de México, por lo que invisibilizan aún más a las personas empujadas a regresar al país sin ser deportadas formalmente, incluidos los familiares de las personas deportadas y las que se “auto-deportan”.

De acuerdo con el Anuario BBVA de Migraciones y Remesas 2018, 1.4 millones de mexicanos regresaron al país entre 2009 y 2016. De 2010 a 2017, aproximadamente 89,149 personas (originalmente de la Ciudad de México) regresaron a la ciudad y en 2015 aproximadamente 33,593 personas retornadas vivían en la Ciudad de México.⁷ Además, según los datos del censo mexicano de 2000-2010, los ciudadanos estadounidenses menores que viven en México se duplicaron para alcanzar más de medio millón. En su estudio, Masferrer, Hamilton y Denier, por ejemplo, encontraron que en 2000 poco más de un cuarto de millón (258,000) de menores de edad nacidos en Estados Unidos se encontraban en México. Esta población aumentó a 570,000 en 2010, lo que representa un aumento del 120% durante un período de 10 años.⁸

6 Goodman, Adam. 2020. *The Deportation Machine: America's Long History of Expelling Immigrants*. New Jersey: Princeton University Press.

7 Giorguli Saucedo, Silvia y Andrea Bautista León (ed). 2019. “Radiografía de la Migración de Retorno 2015” en *Barreras en la Integración: Migración de Retorno y Derechos Humanos*. Ciudad de México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Colegio de México, A.C.

8 Masferrer, Claudia, Erin R. Hamilton and Nicole Denier. 2019. “Immigrants in Their Parental Homeland: Half a Million U.S-born Minors Settle Throughout Mexico”. *Demography* 56:1453-1461.

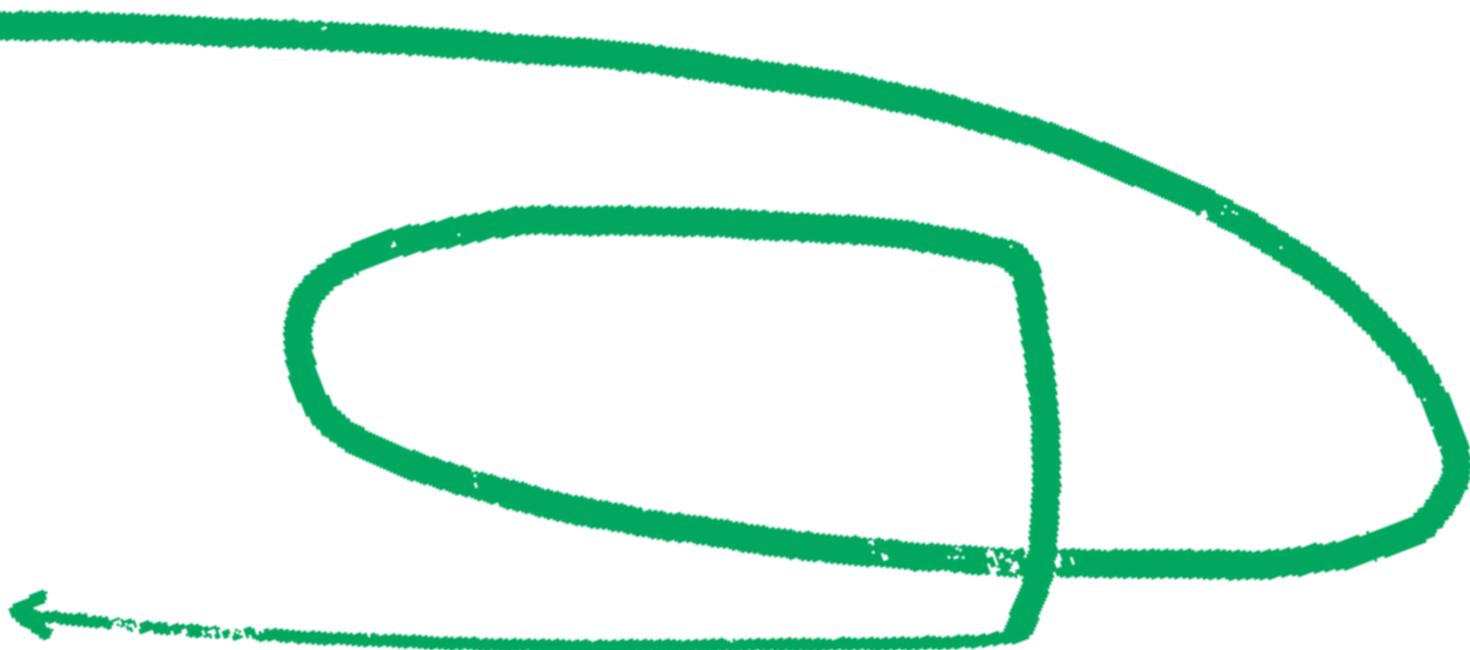
Estas cifras están muy por debajo de la realidad, dado que quienes regresan sin una orden de expulsión no se cuentan oficialmente y los datos se limitan a autoinformes en el censo mexicano de diez años y el censo parcial de cinco años. Las agencias gubernamentales como SIBISO de la Ciudad de México no han documentado la información sobre las personas a las que han asistido de manera consistente o pública, por lo que no es posible obtener información demográfica sobre la población migrante que regresa a través de una base de datos gubernamental. La Ciudad de México ha realizado importantes esfuerzos para abordar esta falta de información demográfica y crear políticas públicas más efectivas bajo la “Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en la Ciudad de México”. Sin embargo, la ley ha carecido de fondos suficientes, además de estar inactiva durante años. El gobierno necesita crear mejores mecanismos para contar y estar en contacto con las y los residentes que retornan, así como con los recién llegados al área metropolitana de la Ciudad de México.

Sabemos que las y los migrantes de retorno son parte de la pluralidad de nuestra ciudad. Somos personas vecinas, primos y primas, tías y tíos, profesoras y profesores de inglés, operadoras de call centers, meseros y meseras, plomeros, estudiantes, trabajadoras domésticas, pacientes, taxistas, carpinteras, taqueros, mecánicos, cocineros y más. Muchas personas conocen a alguien que ha sido forzado a regresar a la Ciudad de México durante los últimos quince años, personas que a menudo cuentan con familiares que viven en diferentes partes de los Estados Unidos y México. Se ha normalizado la separación familiar de padres e hijos. La migración forzada se tolera y se considera una tragedia personal debida a la mala suerte o a una mala decisión. Se tiende a suponer que la burocracia gubernamental que discrimina a las personas migrantes que retornan y a todas las personas migrantes en general está justificada o es imposible de cambiar. Muchas de las personas de ODA hemos escuchado a nuestras amistades y familiares repetir las frases “alíneate”, “acostúmbrate”, “supéralo” y “arréglalo con lo que hay”.



La población de migrantes en retorno en la Ciudad de México ha sido subestimada, a pesar de que se encuentra íntimamente entrelazada con la sociedad en general. Entre las personas retornadas, algunas somos hablantes de español monolingües y hemos pasado décadas trabajando y viviendo en comunidades donde se habla español en Estados Unidos, mientras otras somos hablantes monolingües del inglés, otras hablamos español por herencia y otras somos bilingües. Muchas de nosotras somos de origen indígena y estamos aprendiendo activamente sobre nuestro origen en el proceso de retorno. Somos de todas las edades, desde bebés en los brazos de sus madres hasta abuelos. Nos identificamos como mujeres, como hombres y como queers. Nuestra diversidad y nuestro poder colectivo nos vuelve más visibles, porque nos organizamos juntas.

ODA es solo un grupo que nació de la devastación por la deportación y el retorno forzado a México. La deportación y el retorno forzado tienen la intención de romper las redes sociales y comunales; desafían las relaciones y nos enajenan. A pesar de ello, aunado a las secuelas de la deportación y el retorno forzado, nos hemos encontrado y acompañado. Escuchamos activamente nuestras experiencias y reconstruimos nuestras narrativas al reconsiderar la historia y aprender que esta situación no es nuestra culpa. La respuesta al aislamiento es la comunidad. Nuestra respuesta a los momentos de crisis deviene una estrategia colectiva. Nos acercamos a nuestras comunidades de allá y a las que construimos aquí. Nuestra respuesta al trauma es organizarnos aquí y allá con otras personas deportadas, retornadas, refugiadas y residentes en la Ciudad de México y más allá. Contamos la una con la otra.



3. ¿Cómo ha respondido el gobierno de la Ciudad de México a las diversas necesidades de las familias deportadas y retornadas?

El caso de la Ciudad de México merece atención, ya que se ha convertido no solo en una ciudad de migración, tránsito y refugio, sino también en un lugar de destino para las personas mexicanas deportadas, retornadas y sus familias. Esto no es ninguna sorpresa, pues las zonas urbanas aledañas a la Ciudad de México son regiones de las cuales han salido migrantes durante mucho tiempo y, al regresar, la Ciudad de México se vislumbra como un lugar con mayores oportunidades que las ciudades pequeñas en zonas rurales en términos de seguridad y trabajo para quienes retornan, tanto en el sector formal como informal. La migración internacional y de retorno a menudo operan en paralelo al desplazamiento interno.

En 2011, el gobierno de la Ciudad de México aprobó la antes mencionada “Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en la Ciudad de México”. Esta iniciativa importante contempla varios aspectos de la migración, incluyendo la emigración, inmigración, migración en tránsito, asilo y migración de retorno. La ley representa un modelo legal progresista que insiste en la inclusión intercultural y la hospitalidad para las y los migrantes, independientemente de su estatus migratorio federal, al menos de forma aspiracional.

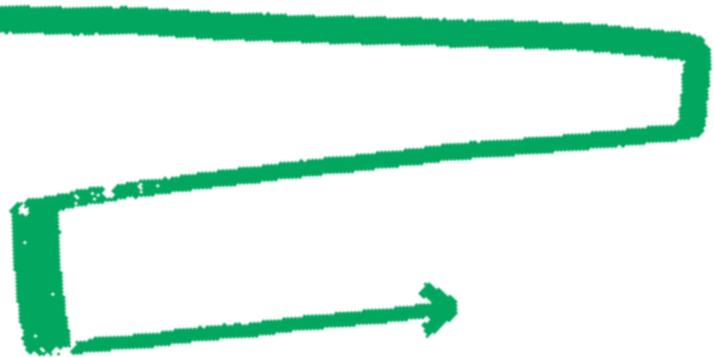
El Artículo 32 de la ley establece que deben crearse las condiciones para apoyar la reintegración de las personas migrantes que retornan a la CDMX. En 2014, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) implementó el “Programa Sectorial de Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana para la Ciudad de México” (2014-2018). Los objetivos del programa incluían brindar apoyo económico directo a las comunidades de migrantes y sus familias a través de subvenciones y esquemas de financiamiento, así como brindar apoyo económico a las ONG que trabajan directamente con las comunidades migrantes. Como se especifica en el programa, el financiamiento para proyectos de ONG y operativos locales osciló entre 5,000 y 100,000 pesos. El año 2017 experimentó otra ola de iniciativas del gobierno local después de que la Ciudad de México se declarara a sí misma una “Ciudad Santuario” e instruyera a 12 agencias administrativas para implementar programas que brinden a las y los migrantes retornados y sus familias acceso a servicios sociales (Gobierno de la Ciudad de México, 2017).⁹

⁹ Gaceta Oficial de la Ciudad de México: Núm 43 bis. “Acuerdo por el que se declara a la Ciudad de México Una Ciudad Santuario” 6 de abril de 2017.

La ley de la Ciudad de México también creó un registro para migrantes internacionales y de retorno a través de una identificación, la cual tenía el fin de apoyar el desarrollo de políticas públicas con base en la demografía de la población migrante a lo largo de la ciudad, como respuesta directa a la falta de datos demográficos mencionada anteriormente. Acceder a una identificación es indispensable para las personas migrantes en retorno e internacionales durante la transición inicial a la residencia. El programa tuvo un éxito moderado desde 2016 hasta 2018. En 2021, SIBISO restableció el registro con un certificado en lugar de una identificación con fotografía, por lo que el documento se ha vuelto menos útil y, por lo tanto, menos atractivo para las personas migrantes en retorno e internacionales, quienes requieren de un documento de identidad, aun para transacciones menores.

Incluso con estos avances importantes, la ley de 2011 no impuso lineamientos de políticas particulares o plazos para los programas de inclusión social, ni abordó los obstáculos burocráticos y prácticas discriminatorias comunes entre las oficinas y servicios del gobierno local. La ley debe actualizarse para satisfacer las nuevas realidades de los flujos migratorios, así como los cambios dentro del gobierno de la ciudad diez años después.

Desde 2019, ODA ha colaborado en un proyecto de investigación binacional con alrededor de 350 migrantes en retorno en la Ciudad de México junto a la Universidad de Loyola Chicago, Deportados Unidos en la Lucha, Yaotlyaocihuatl Ameyal (ahora Comunidad en Retorno) y Derechos de la Comunidad y los Trabajadores de Chicago (Chicago Community and Workers Rights). La mayoría de los participantes en la investigación vivieron en EE. UU. por más de 15 años y, al regresar, el 90% tiene una prohibición para reingresar a los Estados Unidos. En México, solo el 46% cuenta con vivienda a largo plazo y el 66% tiene empleo. Solo el 54% ha recibido algún tipo de asistencia del gobierno en México.¹⁰



10 Gomberg-Munoz, Ruth, Esmeralda Flores Marcial, Ana Laura Lopez, Magdalena Loredó, Adriana Sandoval, Reyna Wences, Dolores Unzueta, Rosi Carrasco, Martín Unzueta. 2020. "Deportees in Mexico City. Research Report". Junio 2020.

Durante los últimos tres años, desde ODA hemos brindado asistencia directa a casi 400 migrantes retornados como parte de un modelo holístico de acompañamiento. Asimismo, hemos proporcionado información y referencias a recursos y oportunidades para cientos de familias aquí y allá. Con base en esta investigación y nuestras propias experiencias, encontramos que las y los migrantes que retornan enfrentan barreras sustanciales para acceder a programas gubernamentales. Para empezar, la comunidad a menudo no tenía claridad sobre los programas o los desconocía. En segundo lugar, las personas que fueron aceptadas en los programas rara vez recibieron asistencia a tiempo. Acompañamos a personas cuyos fondos se retrasaron durante más de un mes durante un momento crítico y vulnerable, lo que llevó a un residente a abandonar la ciudad para sobrevivir. Otros programas estaban disponibles estacionalmente como parte del sector turístico de la Ciudad de México, lo cual respondía de manera inadecuada a las necesidades de inclusión a largo plazo de la comunidad de migrantes de retorno.

En junio de 2019, el recién electo gobierno de la Ciudad de México reemplazó a la SEDEREC con dos nuevas secretarías: la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes y la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO). La “Coordinación de Migrantes” es una sub-agencia que depende de la SIBISO. El programa “Ciudad Hospitalaria y Movilidad Humana” se suspendió indefinidamente el 30 de marzo de 2020 y no existen regulaciones operativas que permitan a SIBISO distribuir fondos y apoyo a migrantes retornados e internacionales. La “Ley de Interculturalidad, Atención a Migrante y Movilidad Humana” debe ser actualizada y reformada para que el gobierno de la Ciudad de México actúe sobre las propuestas y políticas actuales, además de mejorar los programas actuales. El gobierno de la Ciudad de México ha aprobado una de las leyes de movilidad humana más progresistas del mundo y, sin embargo, las y los migrantes que retornan e internacionales han muerto en nuestras calles y han huido de nuestra ciudad. Nosotras y nosotros podemos ser la generación que haga el cambio.

Esperamos que este informe aproveche el impulso para establecer protocolos efectivos e innovadores para la inclusión y el bienestar en el área metropolitana de la Ciudad de México. Si creamos espacios de diálogo, donde podamos unirnos para articular, escuchar y coordinar con las comunidades directamente afectadas, juntas y juntos podemos ofrecer un retorno más digno.



Acompañamiento liderado por la comunidad en la Ciudad de México

ODA acompaña a familias deportadas y retornadas en la Ciudad de México junto a Deportados Unidos en la Lucha, Comunidad en Retorno y el Instituto para las Mujeres en la Migración, entre otros miembros de una amplia red de organizaciones e individuos. A nivel translocal y transfronterizo, nos organizamos con colectivos y organizaciones en Nueva York, Chicago, Los Ángeles, Seattle, Durham, El Paso, Denver, Tijuana, Guadalajara, Tapachula y otras ciudades para recibir a personas deportadas y retornadas antes, durante y después del retorno.

Acompañamos a personas en todas las fases de una deportación o retorno a México después de haber vivido en Estados Unidos durante varios años o incluso décadas. A menudo escuchamos a familiares de seres queridos detenidos o en proceso de deportación. Nos organizamos con familias y grupos en EE. UU. para localizar y esperar a las personas a su llegada. Asimismo, nos comunicamos con hijas, hijos, madres y padres — a veces durante años — que se preguntan si regresar a México sería mejor que enfrentar la incertidumbre de una posible deportación. Otras personas nos encuentran dos o tres años después de haber sido deportadas o de haber retornado, ya que la lucha por restablecerse continúa años después. Como hemos acompañado a cientos de personas durante los altibajos de su retorno forzoso, hemos aprendido mucho sobre lo que puede marcar la diferencia entre un retorno caracterizado por la falta de vivienda, el abuso de sustancias y un aumento de vulnerabilidades, o un retorno que restablece el bienestar y la dignidad para las personas retornadas y sus familias. La Figura 1 muestra el estatus migratorio de las y los migrantes de retorno a quienes acompañamos y que radican en la Ciudad de México.

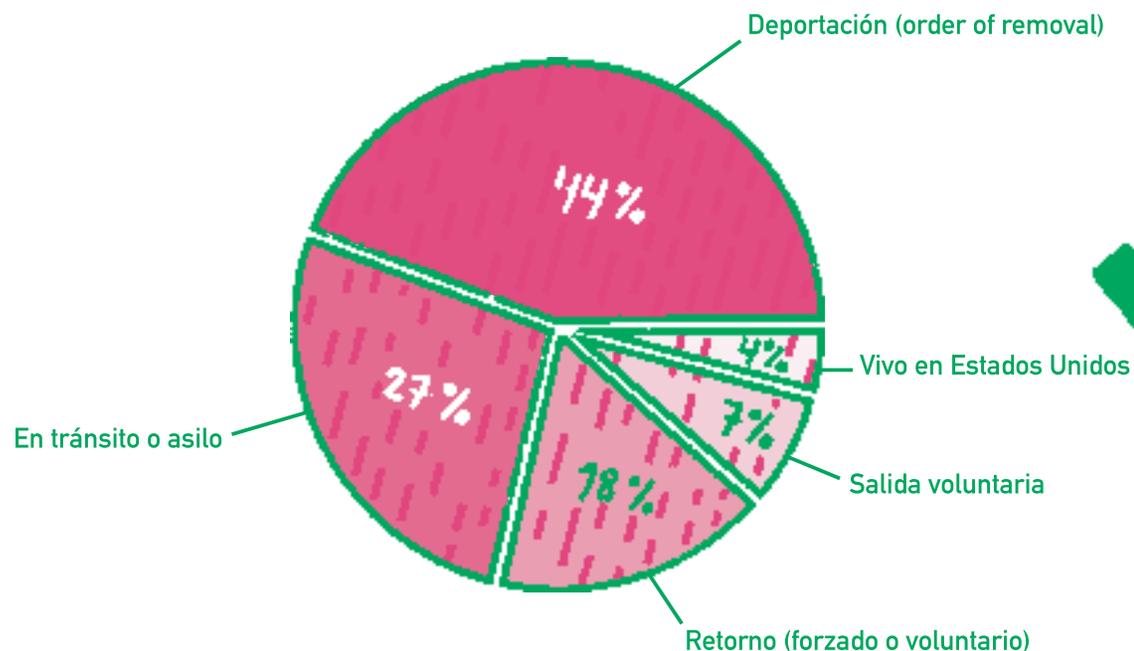


Figura 1: Estado migratorio de las personas migrantes en retorno radicadas en la Ciudad de México que ODA ha acompañado.

ODA es una comunidad en la que las personas enfrentan una serie de secuelas complejas por la deportación y el retorno. Además, ODA es parte de una red creciente de apoyo y acompañamiento. Desde 2018 hasta marzo de 2021, ODA ha documentado los casos de 386 personas. De dicho total, aproximadamente un tercio eran mujeres, el 70% nacieron en México, aproximadamente el 20% eran de países centroamericanos y el 10% restante eran de otras partes del mundo. ODA de igual manera recibe a compañeras y compañeros migrantes de otros países que a menudo se encuentran en situaciones de retorno y han vivido experiencias similares en Estados Unidos. La Figura 2 muestra el último estado de EE. UU. en el que vivieron estos migrantes antes de regresar a la Ciudad de México.

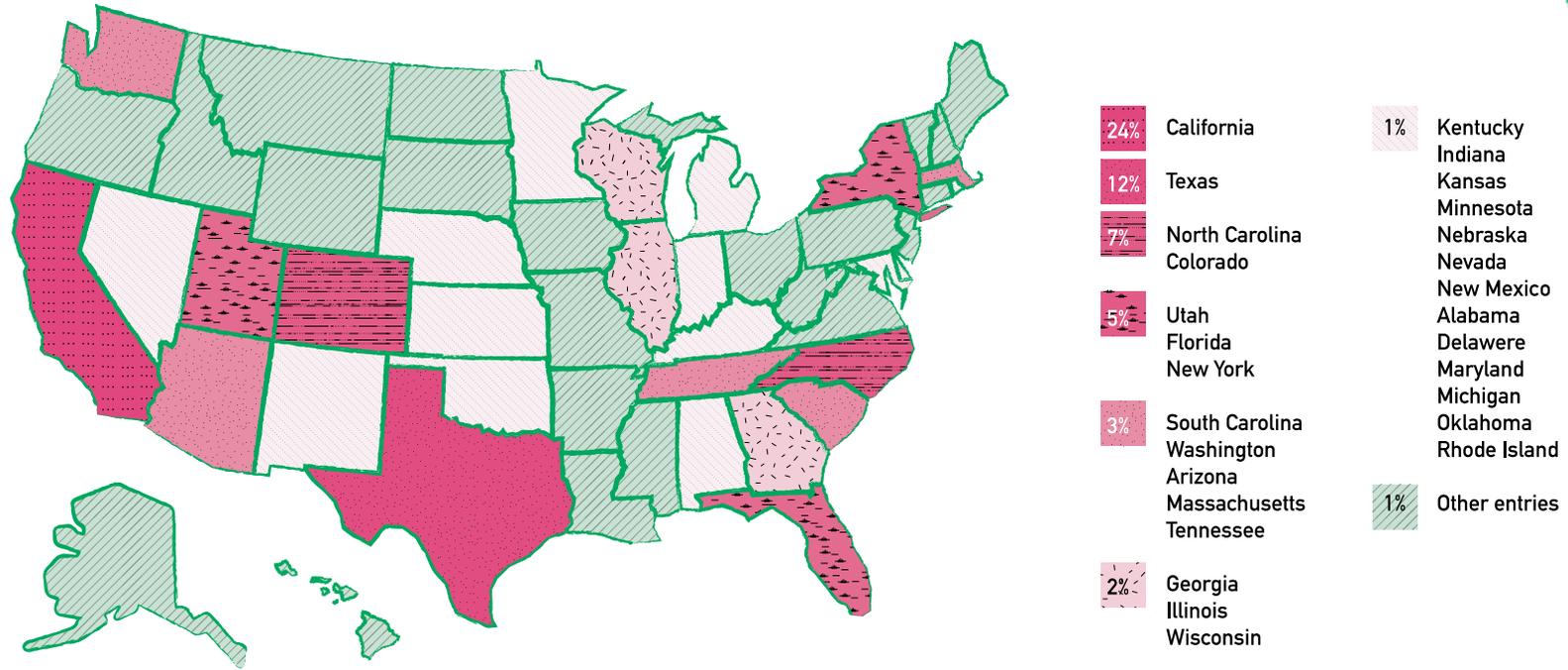


Figura 2: Último estado de EE. UU. en el que vivieron las personas migrantes en retorno antes de regresar a la Ciudad de México.

Muchas de nosotras sabemos lo que se siente llegar a la Ciudad de México sin parientes, amigos o un lugar adonde ir. Sabemos que muchas de las barreras para el retorno digno son causadas por la burocracia del gobierno, el estigma social y los obstáculos sistémicos para la inclusión y el bienestar de todas y todos. Como comunidad, trabajamos para superar estas barreras. ODA no existe solo para ayudar a las y los migrantes que retornan a acceder a necesidades básicas y servicios sociales; nos acompañamos emocionalmente y construimos amistades y estructuras de apoyo para cada cual. Conocemos, por experiencia, que los obstáculos institucionales para un retorno digno mencionados anteriormente no pueden superarse solos; necesitamos alternativas con base en la comunidad. Un retorno digno requiere de *acompañamiento*. Como Auxiliar de Acompañamiento, Dámaris Venegas, explica: “Es nuestra forma de hacerle saber a la persona que estaremos ahí presentes, física y emocionalmente con ella, en todo su proceso de demanda de acceso a derechos básicos.”¹¹

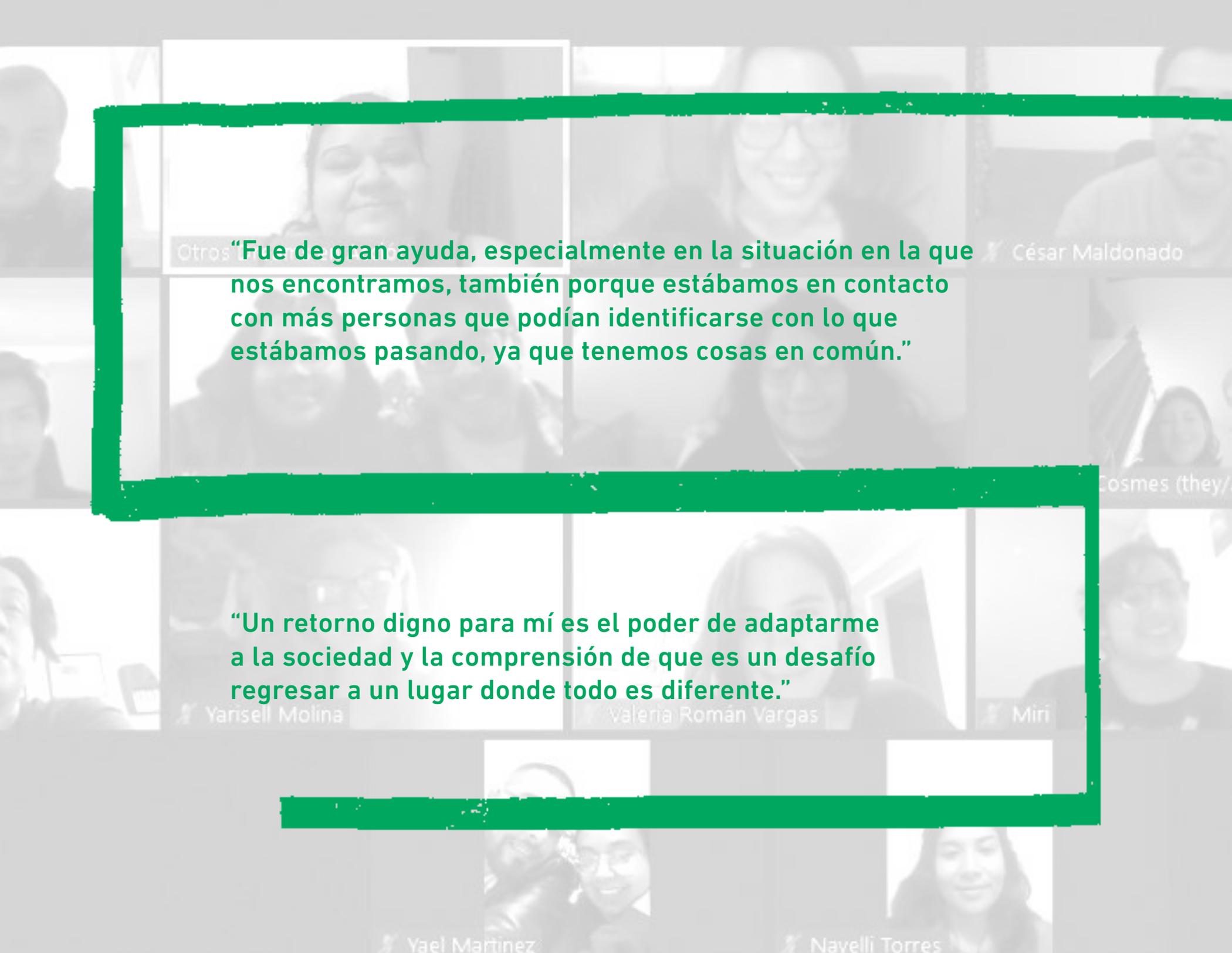
¹¹ Chavez, Guadalupe. 2021 “Undoing Trump Era-Policies is not Enough to Transform the Immigration System.” Congreso Norteamericano de América Latina (NACLA). Marzo 2021. <https://nacla.org/blog/2021/03/07/biden-amlo-immigration-mexico>

Nuestro modelo de acompañamiento prioriza la confianza basada en la comunidad, las redes de solidaridad, la creatividad, la resiliencia personal y colectiva, la reunificación familiar y el derecho a la movilidad internacional, junto con el apoyo a personas deportadas y retornadas con necesidades básicas urgentes, como documentos de identidad válidos, empleo e ingresos, vivienda y atención médica. A través de este modelo, específicamente a través de nuestro proyecto piloto *Retorno Digno*, hemos identificado nueve indicadores de un retorno digno.

- **Un sentido de estabilidad y posibilidad en el proceso de retorno.**
- **Documentos de identidad ampliamente reconocidos y aceptados por instituciones públicas y privadas en México.**
- **Un salario digno.**
- **Vivienda segura y asequible.**
- **Acceso a una atención médica adecuada y humana.**
- **Oportunidades de formación profesional y/o educación.**
- **Redes solidarias en México y EE. UU.**
- **Reunificación familiar definida y determinada por cada familia.**
- **Movilidad internacional con papeles.**

Las políticas y prácticas que apoyan la inclusión intercultural de migrantes de todo tipo en la Ciudad de México deben apoyarse en la creación de **una burocracia gubernamental simplificada y antidiscriminatoria**, que implemente requisitos flexibles y de confianza para el acompañamiento en un contexto de atención colectiva. Por “cuidado colectivo”, nos referimos a las políticas que abarcan el cuidado de las personas, las comunidades y los recursos naturales como la responsabilidad principal de los gobiernos locales en lugar de las prioridades de gobernanza más tradicionales, como el desarrollo económico y la aplicación de la ley.





Otros **“Fue de gran ayuda, especialmente en la situación en la que nos encontramos, también porque estábamos en contacto con más personas que podían identificarse con lo que estábamos pasando, ya que tenemos cosas en común.”** César Maldonado

“Un retorno digno para mí es el poder de adaptarme a la sociedad y la comprensión de que es un desafío regresar a un lugar donde todo es diferente.”

Yarisell Molina

Valeria Román Vargas

Miri

Yael Martínez

Navelli Torres

Retorno Digno, Proyecto Piloto

Nuestras experiencias personales de retorno, estrategias para la construcción de relaciones y comprensión de la necesidad de cambios audaces allanaron el camino para *Retorno Digno*. ODA diseñó el proyecto piloto de tres meses para brindar un acompañamiento integral a las personas migrantes de retorno reciente al área metropolitana de la Ciudad de México. Desde diciembre de 2020 hasta febrero de 2021, implementamos *Retorno Digno* CDMX con cinco personas migrantes recién retornadas. A lo largo del proyecto, completamos entrevistas mensuales y una encuesta final con cada persona para escuchar de primera mano cómo entienden un retorno digno según sus propias experiencias, en el contexto inédito de la pandemia por COVID-19. En paralelo, creamos grupos focales con los participantes y otros miembros de la comunidad de ODA, quienes complementaron nuestros hallazgos y recomendaciones.

Aunque todas y todos tienen una experiencia única, los participantes de *Retorno Digno* y la comunidad de migrantes que retornan comparten ocho obstáculos principales para un retorno digno.

- Barreras para acceder a documentos de identidad oficialmente aceptados. Esto puede anular el acceso a derechos humanos básicos como educación, trabajo, vivienda, salud e incluso ingresar a un edificio o viajar dentro de México.
- Efectos económicos y emocionales por la separación familiar forzada.
- Escasez de oportunidades laborales que paguen un salario digno.
- Discriminación y falta de acceso a una atención médica adecuada, incluidos los recursos de salud mental.
- Falta de vivienda asequible, estable y digna.
- La falta de capacitación y conocimiento de los funcionarios gubernamentales sobre las modificaciones a la legislación que facilitan el acceso a los recursos para la comunidad migrante, como la flexibilidad en el proceso para validar la educación formal completada en los EE. UU. u otros países.
- Procesos burocráticos complicados e inconsistentes para ingresar al sistema escolar público; programas costosos para la educación media superior, educación superior y capacitación vocacional en instituciones privadas.
- Discriminación interpersonal en México contra la comunidad de migrantes de retorno debido al estigma y la percepción de las personas migrantes en retorno como delincuentes. Esto ha dado lugar a ataques verbales y físicos contra algunos miembros de la comunidad, incluidos los niños.

Aunque muchas de estas barreras aíslan a las personas y las privan de sistemas de apoyo comunitarios, nuestra investigación y nuestras experiencias personales muestran que un indicador clave para el retorno digno es la comunidad: una red sólida de apoyo y conexión.

“Al final del proyecto de tres meses, un participante definió un retorno digno como “apoyo de la comunidad para ser parte de ella y no ser ignorado.”

Muchas personas migrantes de retorno superan los obstáculos y traumas del regreso forzado con el apoyo de la familia, las congregaciones religiosas y otras organizaciones comunitarias. Las personas más vulnerables son aquellas que no pueden conectarse con un ecosistema social, a menudo debido a décadas o más de residencia en los Estados Unidos y / o años de encarcelamiento en el sistema penal de dicho país.

Junto con la construcción de la comunidad, *Retorno Digno* también se basa en la asistencia con entregas de efectivo mensual sin restricciones de uso. Durante el piloto, proporcionamos a cada participante un estipendio mensual sobre el que tenían autonomía total de acuerdo con la evaluación de sus propias necesidades. Nuestro piloto se basó en la confianza y la construcción de relaciones humanas, así como en el entendimiento de que las personas mismas son las mejores equipadas para identificar sus propias necesidades y utilizar el dinero para subsanarlas.

“Agradezco que hayan creado esta organización en México, porque después de una deportación uno cree que está solo, pero con ayuda todo es más fácil.”

Además de la asistencia en efectivo, *Retorno Digno* ofrece a los participantes acompañamiento comunitario y terapia de salud mental sin costo para ellos. Muchos en nuestra comunidad sufren emocional y mentalmente debido a las traumáticas circunstancias del retorno forzado, la detención/deportación y la separación familiar. Contar con una terapia culturalmente sensible es un reto, pues a menudo es inaccesible. En ODA, creemos que el bienestar emocional es fundamental para un retorno digno, por lo que lo destacamos en el proyecto piloto.

Con base en los resultados de este proyecto piloto y con información recaudada dentro de una investigación más amplia y por nuestras experiencias como comunidad de personas en retorno, ofrecemos las siguientes recomendaciones de políticas y programas para la Ciudad de México.





10 RECOMENDACIONES PARA UN RETORNO DIGNO A LA CIUDAD DE MÉXICO

En esta sección detallamos las barreras para un retorno digno por partes. Primero, identificamos los obstáculos existentes y después brindamos recomendaciones específicas para la Ciudad de México en aras de aliviar o eliminar dichos obstáculos. Nuestras recomendaciones son una combinación de pasos a corto plazo para ayudar a las personas retornadas y deportadas en su lucha por un retorno digno, así como recomendaciones a largo aliento para lograr cambios estructurales que contribuyan al bienestar de todas las personas que residen en la Ciudad de México, incluyendo migrantes.



RECOMENDACIÓN #1

Asignar asistencia financiera directa y sin restricciones a personas migrantes.

Los primeros años tras la deportación o retorno forzado a la Ciudad de México se caracterizan por obstáculos agudos y urgentes que, de no ser abordados, pueden conducir a la falta de vivienda, el abuso de sustancias e incluso a la muerte. Como se describió anteriormente, la deportación de personas con vínculos con los Estados Unidos construidos a lo largo de muchos años, incluyendo a la niñez, puede ser particularmente traumática. Una movilidad forzada exige que la persona se someta a los factores estresantes que afectan a cualquier movilidad internacional (es decir, vivienda, empleo, redes sociales, choque cultural y costos financieros), aunados a la extrema angustia de la detención, expulsión forzada, falta de fondos y documentos, separación familiar, estigma y exilio. Cuando esta transición además se enfrenta con discriminación y barreras administrativas, pueden suscitarse años de vulnerabilidad y una falta de inclusión socioeconómica viable en la Ciudad de México o en todo México.

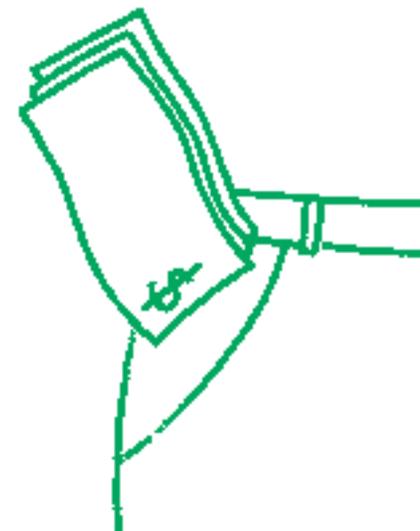
“Me ayudaron a pagar mis medicamentos porque no podía inscribirme en ningún servicio de salud”

El gobierno de la Ciudad de México debe asignar asistencia financiera directa y sin restricciones de uso durante 3 a 6 meses para migrantes de retorno de acuerdo con un estudio socioeconómico e inscribir a las personas migrantes a un programa de pasos hacia la inclusión. La provisión de asistencia en efectivo sin restricciones de uso en el rango de 3,000 a 10,000 pesos por mes, dependiendo del tamaño de la familia y otros indicadores de necesidad, proporcionaría recursos materiales adecuados durante un período corto de extrema vulnerabilidad y riesgo. La responsabilidad colectiva, bajo la cual los beneficiarios de la asistencia en efectivo tomarían pasos hacia la inclusión con acompañamiento simultáneo, generaría una nueva relación entre las personas residentes y el gobierno local, una relación que probablemente continuará mucho después de que la crisis inicial de retorno se haya mitigado.

La asistencia en efectivo sin restricciones es una herramienta comprobada que crea resultados positivos para la seguridad y la estabilidad en períodos de crisis aguda. Cash Learning Partnership ha publicado varios estudios en todo el mundo sobre diferentes modelos de apoyo monetario sin restricciones de uso, así como resultados positivos y concretos para personas migrantes desplazadas y otras personas en crisis.¹² Por ejemplo, el Programa Mundial de Alimentos distribuyó asistencia en efectivo sin restricciones de uso a personas refugiadas sirias en Líbano en 2020. El informe recomienda un enfoque “Cash Plus” con una combinación de asistencia en efectivo sin restricciones de uso y acompañamiento simultáneo.¹³ Los modelos

12 Visto en: <https://www.calpnetwork.org/>

13 “User journeys of Syrian refugees receiving multi-purpose cash from WFP in Lebanon”, Ground Truth Solutions, April 2020. See: https://www.calpnetwork.org/wp-content/uploads/ninja-forms/2/GTS_CAMEALEON_user_journeys_report_042021-Final.pdf



anteriores para la distribución directa de apoyo económico a las y los migrantes que regresan a la Ciudad de México incluyen estipendios por desempleo y otros intentos de proporcionar fondos para medicamentos, alimentos y la creación de pequeñas empresas. Estos programas son importantes, pero se han visto debilitados por las pequeñas cantidades de dinero asignadas, retrasos en la realización de depósitos y trámites insuperables.

En el proyecto piloto *Retorno Digno* brindamos asistencia a través de efectivo mensual para los participantes del programa. Estas entregas en efectivo no tenían restricciones de uso, es decir, no exigíamos que este dinero se utilizara de determinada manera. El único requisito fue la participación en eventos de construcción comunitaria y la participación anónima en este proyecto de investigación. Todos los participantes constataron que la asistencia financiera mensual directa les ayudó a lograr un objetivo específico. La Figura 3 muestra la amplia gama de necesidades para las que se utilizaron los pagos.

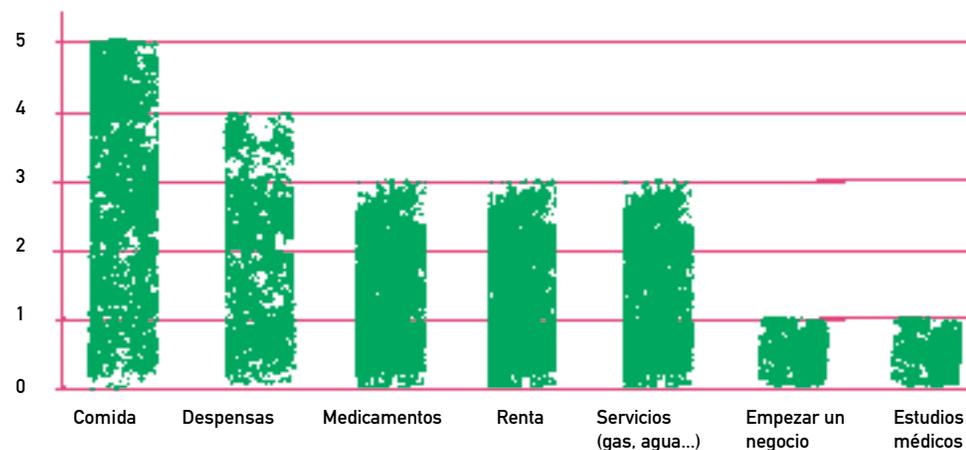


Figura 3: Encuesta sobre cómo los participantes del proyecto piloto de ODA usaron la asistencia en efectivo mensual para lograr un retorno digno.

Cada participante usó una parte del dinero para pagar comida y despesa. Cuatro de los cinco pagaron medicamentos o citas médicas, al tiempo que uno de los participantes usó el apoyo para adquirir ingredientes y hacer salsas para vender como fuente de ingreso. Tanto los datos como las reflexiones de las y los participantes muestran cómo cada persona pudo satisfacer sus necesidades con pagos directos sin restricciones de uso. A esto nos referimos cuando decimos que identificamos “un sentido de estabilidad y posibilidad experimentada y expresada por la persona en proceso de retorno” como un indicador de retorno digno.

La pandemia de COVID-19 ha hecho aún más difícil obtener ingresos estables para las personas que ya de por sí tenían dificultades para hacerlo. Durante el piloto de *Retorno Digno*, en sus entrevistas mensuales, Francisco comentó que esperaba encontrar un trabajo pronto, pero que él y su esposa no salían de casa porque ambos corrían un riesgo importante de sufrir complicaciones por COVID-19. Ángel, quien anteriormente había tenido un trabajo de medio tiempo en una taquería en la Ciudad durante la pandemia, de un día para otro se quedó sin ingresos cuando los restaurantes cerraron por las recomendaciones de salud de la Ciudad de México. Los otros participantes enfrentaron obstáculos similares para asegurar ingresos estables durante el período de tres meses. Esto solo muestra el importante papel que jugó la asistencia financiera mensual en el piloto de *Retorno Digno*. En una ciudad donde, desde hace más de un año, la mayoría de los trabajadores ha tenido que elegir entre arriesgar su salud o pasar hambre, esta ayuda económica hizo posible que los participantes cuidaran mejor su salud, pagaran sus cuentas y tuvieran el tiempo para buscar una fuente de ingresos más estable una vez finalizado el programa piloto.

Si bien el obstáculo principal y más evidente para las y los migrantes es el acceso a la salud, ya que este depende de contar con un documento de identificación; el segundo obstáculo recae en la falta de recursos financieros. Como se mencionó, muchos migrantes retornados sin documentos de identificación no tienen acceso a trabajos formales ni opciones de atención médica y, por lo tanto, solo pueden recibir atención médica a través del INSABI. Para las personas en retorno, el INSABI ha sido una mejora con respecto al Seguro Popular anterior, ya que no requiere afiliación al Seguro Social y tiene menos requisitos de documentación. Sin embargo, todavía se requiere CURP, acta de nacimiento o INE. Además, al igual que el Seguro Popular, el INSABI solo brinda cobertura para determinados procedimientos médicos y medicamentos aprobados por el gobierno. Incluso cuando los medicamentos están cubiertos por el INSABI, con frecuencia no están disponibles a través del programa y los pacientes tienen que comprarlos de su bolsillo o prescindir de ellos.

En ODA, ofrecemos a muchas personas retornadas reembolsos por gastos médicos como consultas y medicamentos que podrían salvarles la vida, ya que estos costos a menudo imposibilitan que las personas busquen la atención que necesitan. De los cinco participantes en el programa *Retorno Digno* de ODA, cuatro reportaron haber usado parte de la asistencia financiera directa para pagar los medicamentos y tres informaron haberla usado para consultas médicas. Si la falta de dinero es el principal obstáculo para acceder a la atención médica necesaria, entonces otorgar ese dinero es la solución. Si La SIBISO creara un fondo de este tipo, sería crucial que los reembolsos se entregaran de manera oportuna. La SIBISO también debería ofrecer opciones de reembolso, como transferencias bancarias y cheques, pero sobre todo es necesario el efectivo, pues no todas las personas migrantes en retorno pueden abrir cuentas bancarias debido a los estrictos requisitos de identificación.



Incluso si son a corto plazo, las ayudas mensuales en efectivo permiten a las personas migrantes en retorno cubrir sus necesidades inmediatas mientras se enfocan en objetivos y otras necesidades a largo y mediano plazo. Por ejemplo, en lugar de preocuparse por el ingreso mínimo para alimentos y medicinas, los participantes podrían concentrarse en tramitar su INE, buscar trabajos que paguen un salario digno, o capacitarse para poder ganar un mejor salario. En lugar de proporcionar un pago único, el apoyo debería estar repartido a lo largo de un período de tres a seis meses, para tomar en cuenta que establecerse en México lleva tiempo.

Las políticas de la Ciudad de México ya habían proporcionado pequeñas ayudas financieras para migrantes en retorno bajo ciertas condiciones. Por ejemplo, ha habido seguros de desempleo y fondos para que personas migrantes recién llegadas puedan iniciar un negocio. Los requisitos para solicitar y recibir dicha asistencia a menudo eran tan onerosos y consumían tanto tiempo que las personas deportadas y retornadas no podían acceder a ella. La entrega de apoyos en efectivo sin restricciones de uso debe contar con requisitos simples y flexibles que se adapten a las realidades de la migración forzada. Las reformas que facilitan el acceso y se basan en la confianza, y no solo en el contar con documentos, no solo son más fáciles en cuanto a logística, sino que también garantizan que más personas necesitadas puedan recibir asistencia de manera oportuna y eficiente.

Además, recomendamos que la asistencia financiera sin restricciones se ponga a la disposición de las y los migrantes internacionales que lleguen a la ciudad en el marco del mismo programa. También recomendamos que el Gobierno ofrezca este servicio a migrantes retornados que ya llevan tiempo viviendo en México, según cada caso particular. En ODA, hemos visto cómo, debido a obstáculos administrativos, la discriminación y la falta de estructuras de apoyo familiar y comunitario, las personas pueden encontrarse en situaciones de desempleo, desamparo y con necesidades económicas graves durante meses e incluso años después de regresar. Ofrecer este programa de asistencia en efectivo, además de otros pasos hacia la inclusión, podría ayudar a muchas personas que nunca pudieron establecerse en la Ciudad de México cuando recién llegaron.

RECOMENDACIÓN # 2

Establecer una “Ventanilla única” donde las personas migrantes y en retorno puedan procesar documentos básicos y acceder a servicios en toda la ciudad con mediadores interculturales y prácticas antidiscriminatorias.

Los obstáculos burocráticos para acceder a documentos, servicios y programas básicos del Gobierno de la Ciudad de México son una de las barreras más comunes para la inclusión social y económica, incluido el acceso a un documento de identidad válido. Estos obstáculos suelen ser más onerosos y perjudiciales cuando se combinan con la discreción discriminatoria por parte de las personas servidoras públicas del gobierno.

“La burocracia ya no puede ser una herramienta de discriminación en México.”

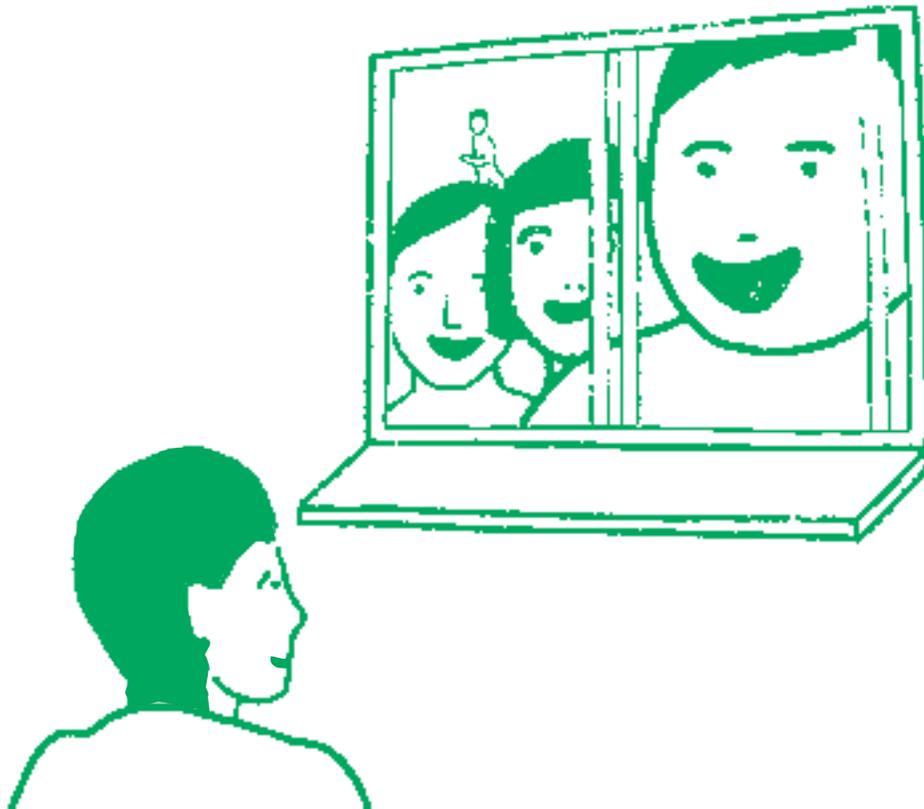
El Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) publicó recientemente el estudio “Cohesión Social: Hacia una política de integración de personas en situación de movilidad en México” (2020), centrado en migrantes internacionales en México; dicho documento también es relevante para la población migrante en retorno en la Ciudad de México.¹⁴ El estudio documenta la discriminación generalizada por parte de las personas servidoras públicas hacia las personas no blancas de origen extranjero, una práctica que se extiende también a las y los migrantes en retorno y a las comunidades indígenas. Las y los autores sugieren que este modo burocrático generalizado de discriminación se sustenta en la perspectiva común de que impedir el uso de recursos estatales por parte de extranjeros es un acto de ética pública (Haas, 2020. pág. 68). Existe una suposición implícita de que los recursos limitados proporcionados por el gobierno local deben priorizarse para los residentes “merecedores”, que no incluye a los recién llegados a la ciudad, ni a quienes se fueron y regresaron. Transformar esta percepción sobre los servicios de la ciudad requiere un cambio cultural, al sembrar un sentido local de bienestar compartido en el que los recursos se distribuyan mejor para todas y todos los residentes de acuerdo con su vulnerabilidad y necesidades diferenciadas. De esta manera “el solo sale para todas y todos”.

Una “ventanilla única” concentraría los procesos, solicitudes y la obtención de documentos, toda vez que se ofrecerían servicios tanto gubernamentales como por parte de organizaciones de la sociedad civil en defensa de las y los migrantes, en un solo edificio.

¹⁴ Haas Paciuc, Alexandra, Elena Sánchez-Montijano y Roberto Zedillo Ortega (coord.) (2020), *Cohesión Social: Hacia una política de integración de personas en situación de movilidad en México*. Ciudad de México: CIDE.

“Retorno digno para mí es poder tener acceso a información exacta y localizada, tener en cuenta un plan A, plan B y plan C al regresar... Sería muy bueno tener información, no solo del Gobierno, sino de organizaciones que ya tienen sede en México y que pueden ser redes de apoyo.”

Nuestras propuestas buscan mejorar las “Ventanillas Únicas” ubicadas en los registros civiles de la Ciudad de México, que solo reciben documentos y canalizan solicitudes a diferentes organizaciones gubernamentales. En su lugar, se propone la “Ventanilla Única para la interculturalidad”, una ventanilla “que se base en una oferta de servicios más amplia, involucre a trabajadores gubernamentales, y donde se proporcionen respuestas efectivas, se concluyan los procedimientos y se obtengan resultados” (Handbook, 2009). En todo el mundo hay ejemplos funcionando de este modelo. La Ciudad de Nueva York ha creado la “Oficina del Alcalde para Asuntos de Inmigrantes” y el estado de Nueva York creó la “Oficina para los Nuevos Americanos”. En Lisboa, Portugal, se creó una Ventanilla única para los servicios de la ciudad, así como un manual sobre cómo establecer una ventanilla similar en otras ciudades. El manual incluye varias recomendaciones relevantes que hemos adaptado para esta recomendación.



Ventanilla única para la interculturalidad

1. Servicios gubernamentales y no gubernamentales bajo un mismo techo por y para inmigrantes, y aquellas personas interesadas en temas migratorios, todos y todas bajo un mismo techo.
2. Supervisión de parte de una autoridad general: cada ministerio o agencia contaría con una rama en la Ventanilla Única y conservaría sus competencias sin delegarlas a la autoridad general.
3. Nivel limitado de intercambio de información entre servicios, en beneficio de las y los migrantes, sus familias y sus comunidades.
4. Reclutamiento y formación de mediadores culturales por parte de organizaciones lideradas por migrantes además de personal capacitado en interculturalidad, antidiscriminación, antirracismo, perspectiva de género y diversidad sexual.
5. Intervención de asociaciones de apoyo a inmigrantes y representantes de inmigrantes en el diseño y funcionamiento de la Ventanilla única.
6. Complementar el servicio físico con una Ventanilla única virtual, especialmente para concertar citas.

El Gobierno de la Ciudad de México puede adaptar estos modelos para crear una “ventanilla única” para inmigrantes, instituciones de atención a inmigrantes y familias con migrantes en retorno bajo la jurisdicción de la SEGOB.¹⁵ Este modelo puede reducir el tiempo y costo de solicitud de documentos de identidad, revalidación de estudios, certificación de habilidades laborales, servicios de salud mental y física, seguro de desempleo, seguridad en situaciones de violencia doméstica, licencia de conducir y otros procesos urgentes de inclusión tras el retorno. Dadas las necesidades diversas de las y los migrantes de retorno reciente en la Ciudad de México, como se demuestra en la Figura 4, una “ventanilla única” podría representar una manera efectiva de llevar a cabo aquellos procesos cruciales para navegar la vida después del retorno en México.

15 Para más información, véase el modelo y el manual desarrollados por la Unión Europea: <http://www.oss.inti.acidi.gov.pt/>



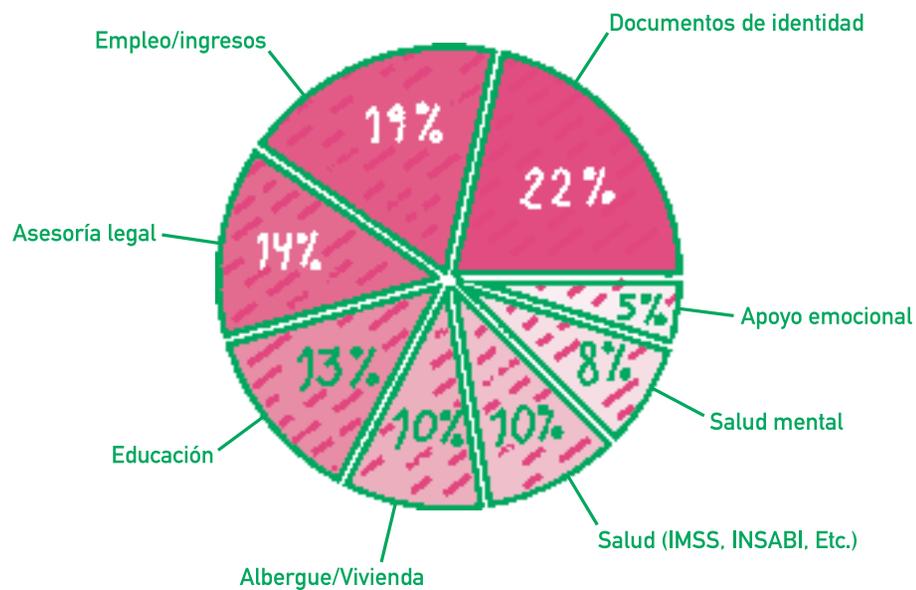


Figura 4: Necesidades más urgentes identificadas por migrantes en retorno durante el proceso de registro inicial de ODA.

Al compartir un mismo techo con personal de diferentes agencias gubernamentales, el gobierno de la Ciudad de México aseguraría una solución efectiva y poco costosa ante la burocracia ineficaz que suele tener consecuencias muy negativas para las y los migrantes y sus familias. Al involucrar asociaciones de apoyo y representación para migrantes y sus familias en el diseño y funcionamiento de la Ventanilla única, ésta también puede sentar las bases para los tipos de cambios culturales y organizativos que mencionamos anteriormente.

Además, un abanico de mediadores culturales y personal capacitado en temas de interculturalidad, anti-discriminación, antirracismo, género y diversidad sexual establecería un precedente para la formación de una burocracia que brinde información, servicios y respuestas para todas las poblaciones vulnerables de cara a las desigualdades sistémicas. En este sentido, entendemos que la Ventanilla única es un modelo para reparar un sistema fallido en vez de una entidad que se integre al mismo.

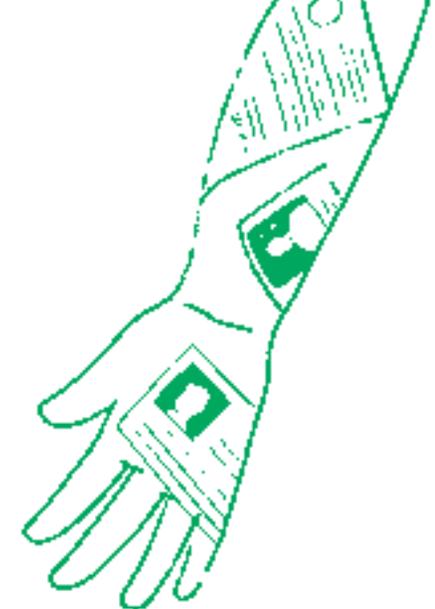
RECOMENDACIÓN #3

Establecer recomendaciones claras con capacitación continua para la aceptación de una amplia gama de identificaciones oficiales para acceder a todos los servicios y programas de la Ciudad de México, incluyendo escuelas, servicios de orden público y hospitales.

Las y los migrantes en retorno a menudo enfrentan dificultades para cumplir con los requisitos para obtener su credencial para votar, conocida como "INE". Aunque oficialmente se emite para el registro de votantes, los protocolos de seguridad y los datos biométricos asociados al INE han resultado en la aceptación de dicho documento como la principal y, a menudo, la única forma válida de identificación en la sociedad mexicana. Independientemente del origen oficial de cualquier otro documento de identidad, aunque sea emitido por otra entidad dentro del gobierno federal, casi todas las formas oficiales de identificación aparte del INE son recibidas con desconfianza. Las personas sin INE a menudo no pueden acceder a servicios gubernamentales, recibir transferencias de dinero, postularse para la mayoría de trabajos, rentar un departamento o incluso hacer uso de una biblioteca pública.

Las y los migrantes en retorno tienen dificultades para obtener el INE porque el proceso requiere de un acta de nacimiento, un comprobante de domicilio y una identificación con fotografía, cosas que muchas personas migrantes no tienen a su llegada. ODA y otras organizaciones han documentado la práctica generalizada por parte de los agentes de migración estadounidenses de destruir o retener las identificaciones de migrantes emitidas por el gobierno mexicano durante su detención o al momento de la deportación. Aunque el gobierno mexicano comenzó a digitalizar las actas de nacimiento hace más de 10 años, muchas personas, especialmente las personas indígenas y adultos mayores, nunca recibieron un acta de nacimiento o no tienen acceso a una versión digitalizada. Obtener un comprobante de domicilio puede ser difícil o imposible para personas sin hogar o de retorno reciente. El requisito alternativo a la identificación con fotografía es llevar dos testigos para confirmar la identidad de la persona durante la entrevista para la obtención del INE, una opción que solo es útil para quienes ya cuentan con redes de apoyo en la localidad de México en que viven.

Además, el uso de la credencial de elector como identificación universal crea dificultades innecesarias durante la veda electoral, periodo en el cual no se pueden emitir nuevas credenciales del INE durante tres a seis meses. Por ejemplo, Fidel llegó a la Ciudad de México en febrero de 2021, pero debido a las elecciones llevadas a cabo en junio, no pudo tramitar su INE. Meses después, siguió sin poder abrir una cuenta bancaria y tuvo que luchar por salir adelante, ya que los empleadores lo rechazaron por no tener un INE. Asimismo, todas las oficinas del INE cerraron de marzo a octubre de 2020 debido a la pandemia, lo que provocó que ninguna de las personas que llegaron a la Ciudad de México durante dicho período pudiera acceder a la credencial. Aunado a ello, cuando las oficinas finalmente abrieron en octubre, los periodos de espera para la obtención de una credencial nueva o de reposición eran de un mes o más. El sistema es deficiente.



Los documentos de identidad alternativos al INE han ofrecido un poco de alivio a la impotencia que sienten las personas “indocumentadas en México”, pero dichos documentos no son muy accesibles y no suelen ser aceptados en cualquier lado. Las formas oficiales de identificación más comunes en México, además del INE, también son documentos oficiales del Gobierno, pero no suelen ser aceptados para trámites básicos. Además, cada documento conlleva sus propias barreras y desafíos para su obtención.

Alternativas al INE: documentos de Identidad en México

Documento de identidad	Barreras para su uso y obtención
Pasaporte mexicano	<ul style="list-style-type: none"> Solo es reconocido como una identificación secundaria por bancos, empleadores y arrendadores en CDMX. Es costoso para la mayoría de los mexicanos, pero es más común entre migrantes en retorno. A menudo no se acepta para acceder a servicios en México, especialmente si el pasaporte fue emitido por un consulado fuera de México. A menudo no se acepta si está vencido y su renovación requiere de otra identificación con fotografía, pero la mayoría de las y los migrantes en retorno no tienen otra identificación.
Constancia de repatriación	<ul style="list-style-type: none"> Es un documento temporal Por lo general, solo se acepta como identificación para solicitar servicios gubernamentales creados específicamente para migrantes (suele ser inservible para abrir una cuenta bancaria, solicitar un trabajo o rentar un departamento) Solo se emite para personas deportadas (quienes representan un porcentaje pequeño de las y los migrantes en retorno, ya que la mayoría firma formatos de “salida voluntaria” o regresa por otras razones).
Matrícula Consular	<ul style="list-style-type: none"> No es reconocida por bancos, empleadores o por arrendadores en la Ciudad de México.
Acta de nacimiento	<ul style="list-style-type: none"> No es una identificación con fotografía y, por lo tanto, solo es útil como identificación secundaria. Muchas personas en México, especialmente adultos mayores e indígenas, nunca recibieron un acta de nacimiento o aún no cuentan con versión digitalizada. Si no está digitalizada, la persona debe viajar al lugar donde fue registrada (que no equivale a donde nació) y esto a menudo es incosteable.
CURP	<ul style="list-style-type: none"> No tiene fotografía y por tanto solo sirve como identificación secundaria.

<p>Registro al Padrón de Huéspedes y Migrantes en Retorno de la CDMX, anteriormente conocido como la “Tarjeta Huésped-Migrante”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ya no es una tarjeta de identificación plastificada con foto, por lo que probablemente será tratada como un documento temporal. • Requiere al menos 3 meses de residencia en la Ciudad de México y por lo tanto no está disponible durante los momentos más críticos del regreso. • Solo se acepta para determinados servicios gubernamentales de la CDMX.
<p>Certificado de Nacionalidad Mexicana</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Requiere de un costoso apostille internacional que además puede tomar hasta 2 meses para ser procesado estando en México. • Cuando se tramita en consulados fuera de México, requiere que ambos padres estén presentes a pesar de estar separados o divorciados • Es un derecho constitucional que bien podría ser autorizado de una forma expedita y legal con copias simples de las actas de nacimiento de los padres e hijos mexicanos y estadounidenses.
<p>Cédula Única de Identidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha propuesto una nueva identificación universal que ha sido aprobada en la Legislatura Federal, pero que aún no existe. Su implementación será costosa y tomará tiempo. • Estará sustentada en bases de datos existentes como el CURP, lo cual la haría inaccesible para las personas sin estatus migratorio regularizado.

De 2016 a 2018, el Gobierno de la Ciudad de México también ofreció a las personas migrantes una identificación local con la intención de garantizar acceso al seguro de desempleo, apoyo económico para pequeñas empresas y otros servicios de la Ciudad. A principios de 2021, SIBISO anunció planes para renovar este servicio, pero con un certificado en lugar de una credencial. Esto limitaría la utilidad del documento y tendría un efecto negativo en la cantidad de personas que se inscriben en el Registro de Migrantes de la Ciudad de México. En algunos servicios del Gobierno de la Ciudad de México se acepta una gama de formas de identificación, como la constancia de repatriación, la matrícula consular y el Certificado de Migrante, pero no todas las instancias locales lo hacen.

Aunque depender del INE y los rezagos en la creación de una identificación universal son temas federales, el Gobierno de la Ciudad de México puede tomar medidas concretas para aceptar una variedad de identificaciones válidas con fotografía. El Gobierno de la Ciudad de México debe establecer pautas claras, publicar un manual y proveer capacitación continua para que se acepten diferentes documentos oficiales de identidad para todos los servicios y programas del Gobierno de la Ciudad de México, incluidas las instituciones educativas, de justicia y servicios de salud. Esto representaría una solución inmediata y accesible ante muchos de los obstáculos para el retorno digno, además de tener un efecto positivo para todos los residentes y migrantes de la ciudad. El Gobierno Federal actualmente emite varias formas de identificación con fotografía que son lo suficientemente válidas y seguras para trámites menores y servicios de emergen-



cia. El pasaporte, la licencia de manejo, las visas de inmigración y la matrícula consular son identificaciones con foto altamente reguladas que bastarían para el acceso a servicios básicos y de emergencia. Además, se debe eliminar por completo el requisito de tener una identificación oficial con fotografía para acceder a los servicios de emergencia que brinda la Ciudad de México. Finalmente, el documento emitido al registrarse como migrante en la Ciudad de México debería ser una identificación con fotografía. Los requisitos para esta identificación deberían ser flexibles y adaptarse a la comunidad de personas que han sido forzadas a retornar a México, independientemente de la fecha de retorno, y para migrantes de otros países.

El depender del INE de manera tan excesiva tiene su base en preocupaciones en torno a documentos falsos y estafas de identidad; esta sobredependencia está fuera de lugar y daña activamente a las poblaciones vulnerables por desigualdades sistémicas. Nadie debe ser privado de servicios básicos o de apoyos de emergencia a falta de una identificación con fotografía. A esto nos referimos en ODA cuando decimos que hay que poner a “las personas antes de los documentos”. Los programas de vacunación contra COVID son un ejemplo poderoso de lo positivo que puede ser facilitar y flexibilizar los requisitos para participar. Las oficinas gubernamentales y los proveedores de servicios pueden ayudar activamente a los residentes a acceder a sus derechos al ser flexibles y ampliar el número de identificaciones con fotografía reconocidos.



PERSONAS NO PAPELES

RECOMENDACIÓN #4

Establecer convenios con bancos privados para reconocer una amplia gama de identificaciones oficiales (pasaporte, matrícula consular, visas emitidas por el INM, así como el INE) como identificación oficial para todas las transacciones básicas de menos de 10,000 pesos.

El sector financiero depende casi exclusivamente del INE para transacciones monetarias, incluso para movimientos menores, como transferencias y aperturas de cuentas bancarias. Por ejemplo, cuando Jesús, un migrante retornado que funge como representante comunitario de ODA, intentó abrir una cuenta bancaria en la Ciudad de México con un pasaporte emitido por un consulado mexicano en Carolina del Norte, fue rechazado porque no llevaba INE. A Maggie, directora de ODA, se le negó servicio en su banco, donde ya tenía una cuenta, porque no tenía INE. La persona en la ventanilla del banco se negó a aceptar su pasaporte como una identificación válida. Esta experiencia es común para todos los residentes de la Ciudad de México, independientemente de su estatus migratorio o antecedentes.



El gobierno de la Ciudad de México puede facilitar los procesos de retorno digno en todos los niveles al establecer pautas claras y crear acuerdos para que los bancos privados acepten varias identificaciones oficiales emitidas por el Gobierno. La SIBISO y otras agencias gubernamentales de la Ciudad de México también pueden trabajar con el sector privado para garantizar que una credencial de migrante con identificación con foto sea más ampliamente aceptada como una identificación válida. Al alentar a los bancos a considerar este documento como igual de válido que un INE, por ejemplo, el Gobierno ayudaría a las personas migrantes en retorno a navegar los servicios públicos y privados esenciales para sobrevivir en la Ciudad de México. Esto tendría un efecto dominó positivo para empleadores, propietarios y otras instituciones privadas.



Instituto Nacional Electoral

Ju. 16a. Distrital Ejecutiva

Distrito Electoral Federal



RECOMENDACIÓN #5

Eliminar el requisito de obtener una apostilla para el proceso de “Inscripción o Inserción de Nacionalidad Mexicana” en la Ciudad de México.

Los ciudadanos estadounidenses en México tienden a disfrutar de privilegios gracias al racismo que beneficia a las personas de piel blanca y de clase económica elevada, privilegios que los niños nacidos en Estados Unidos de padres mexicanos no suelen tener al regresar. Paradójicamente, uno de los muchos obstáculos que enfrentan las personas nacidas en Estados Unidos con padres mexicanos deportados y retornados es la incapacidad de validar su identidad en la Ciudad de México; los requisitos para obtener su derecho constitucional a la nacionalidad mexicana como hijos de ciudadanos mexicanos nacidos en territorio mexicano son complicados, costosos y exigen mucho tiempo, en especial el de obtener una apostilla internacional.

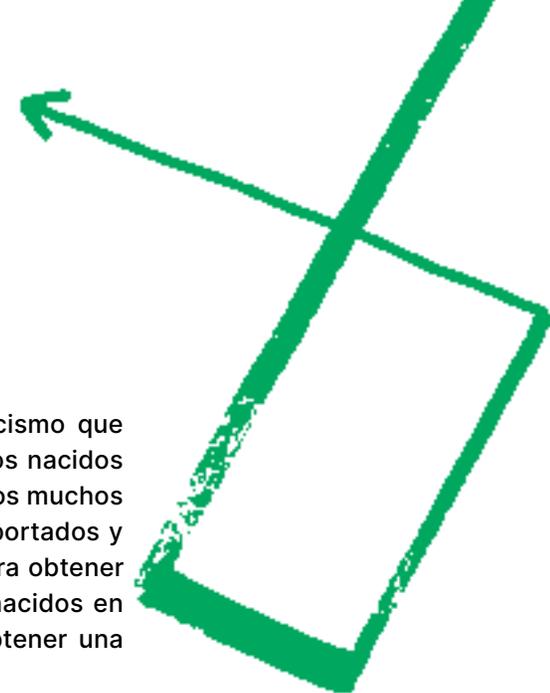
Cada uno de dichos requisitos representa un obstáculo para la obtención del registro de doble nacionalidad. Sin embargo, el apostillar un acta de nacimiento en su versión larga representa una barrera infranqueable para muchas familias, lo cual deja a los ciudadanos estadounidenses de padres mexicanos como “indocumentados en México”. Esto se debe a que tanto el acta de nacimiento como la apostilla solo se pueden procesar en Estados Unidos, a pesar de que los hijos de padres mexicanos tienen derecho a la ciudadanía mexicana. Esto es virtualmente imposible para muchas familias que regresan y tienen prohibiciones para re-ingresar, redes de apoyo fracturadas en Estados Unidos, e inestabilidad económica en la Ciudad de México.

El INEGI observó que para 2015 en México, al menos 258,794 niños nacidos en Estados Unidos, de madre o padre de origen mexicano, no contaban con certificado de nacionalidad mexicana.¹⁶

Si bien esto puede verse como un problema de jurisdicción federal, el Registro Civil de la Ciudad de México cuenta con las facultades para facilitar el proceso y eliminar los obstáculos para las familias; dicha entidad también puede y debe cumplir con la obligación que le otorga el tercer párrafo del Artículo 1º de la Constitución Mexicana que establece que “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”.¹⁷

16 Ver las demandas realizadas por una coalición de organizaciones y la organización Instituto para las Mujeres en la Migración A.C. en 2018: <https://pendientesenmigracion.imumi.org/wp-content/uploads/2019/10/Ficha-10-Garantizar-reconocimiento-de-nacionalidad.pdf>

17 Artículo 1, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



Esta obligación, que es parte de la reforma de derechos humanos de 2011 a la Constitución Mexicana, ha sido reiterada en varias decisiones de la Suprema Corte de Justicia de México junto con el principio pro personae en el segundo párrafo del mismo artículo. El Registro Civil de México tiene las facultades y la obligación de interpretar las leyes de acuerdo con los derechos humanos, para asegurarse de que se respeten los derechos a la identidad y la nacionalidad de los hijos de ciudadanos mexicanos nacidos en los Estados Unidos.

El Registro Civil de la Ciudad de México ha actuado a favor de los derechos humanos, como está obligado a hacerlo, en distintos casos. Tal es el caso de su interpretación de la ley que regula el procedimiento administrativo para el reconocimiento de la identidad de género de las personas trans en la Ciudad de México. En 2017, las autoridades del Registro Civil interpretaron la ley eliminando el requisito de ser mayor de 18 años para realizar este trámite y determinaron que sería discriminatorio negar el acceso al trámite a Sofía, una niña trans de cuatro años.¹⁸

La eliminación del requisito de la apostilla para la inscripción de la nacionalidad mexicana a los hijos de ciudadanos mexicanos nacidos en Estados Unidos es un cambio legislativo federal que debe ser impulsado tanto por ciudadanos como por las autoridades. Sin embargo, hasta que se modifiquen los Códigos Civiles Federales y de la Ciudad de México, el Registro Civil local debe cumplir con su obligación de proteger los derechos humanos al interpretar las leyes a favor de las personas; también debe seguir las acciones de otras autoridades, como la Secretaría de Educación en la Ciudad de México, que ya no requiere la apostilla del diploma de bachillerato para revalidar estudios. El Registro Civil de Sonora también eliminó el requisito de la apostilla.¹⁹



18 Para más información sobre la historia de Sofía, consulte el siguiente artículo: https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=6142&id_opcion=446&op=447

19 “Barriers to Accessing U.S. Birth Certificates for Migrant Parents Who Have Returned to Mexico with Their U.S. Citizen Children”, Institute for Women in Migration, AC, Mexico, 2018, Pág. 2. Disponible en: <https://derechoalidentidadenmexico.imumi.org/wp-content/uploads/2018/08/Barriers-to-access-to-US-birth-certificates-for-migrant-parents-who-have-returned-to-Mexico....pdf>

RECOMENDACIÓN #6

Designar refugios gubernamentales específicos para migrantes, incluyendo las y los migrantes en retorno, con alojamiento temporal durante al menos tres meses.

Muchas personas migrantes en retorno luchan por conseguir una vivienda estable y de costo accesible en la Ciudad de México. Como hemos mostrado, estas personas suelen carecer de la documentación requerida para acceder a servicios, dinero para pagar la renta y el depósito de arrendamiento, y un sistema de apoyo en México, por lo que frecuentemente no tienen acceso a un aval. Esto obliga a muchas personas migrantes en retorno a buscar situaciones precarias de vivienda a corto plazo. Quienes no tienen familiares cercanos en la Ciudad a menudo terminan sin hogar al regresar o, en el mejor de los casos, en refugios.

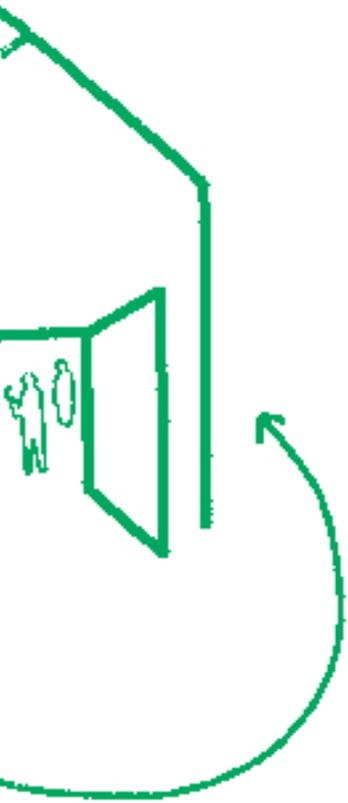
A la fecha, en la Ciudad de México solo hay tres albergues de la sociedad civil que aceptan un número limitado de migrantes en retorno. Esto es una mejora, ya que anteriormente no había ningún refugio designado para migrantes en retorno. Uno de los albergues solo acepta hombres para pasar la noche, replicando el modelo actual que usa el gobierno de la Ciudad de México para personas en situación de calle. Otro de ellos ha pasado de centrarse en las adicciones y el abuso de sustancias para incluir a migrantes y personas en retorno. Finalmente, se ha abierto un nuevo refugio para la comunidad LGBTQI+ que está abierto a migrantes en retorno. Estos refugios tienen un alcance limitado y algunos no son adecuados para abordar las complejas necesidades de las y los migrantes en retorno. En el mejor de los casos, estos refugios ofrecen un breve alivio a la falta de vivienda; en el peor de los casos, ofrecen condiciones peligrosas, insalubres e inadecuadas.

La SIBISO ofrece asistencia para conectar a migrantes en retorno con albergues, pero la propia agencia reconoce que esta es una solución temporal. Varios funcionarios públicos le han comentado a ODA que el período estándar de refugio para migrantes en retorno es de tres días, pues se espera que los parientes de la persona ofrezcan alojamiento después de dicho tiempo. Esta suposición no reconoce que muchas personas migrantes en retorno carecen de estructuras de apoyo familiar o comunitario en la Ciudad de México y, por lo tanto, no tienen a dónde ir.

Como se mencionó anteriormente en este documento, ODA acompañó a José Delgado después de su deportación mientras sufría de insuficiencia renal crónica.²⁰ José fue enviado a un “albergue” por la SIBISO, en que el trato inhumano, las condiciones insalubres y la falta de apoyo adecuado lo llevaron a su muerte a tres meses de su deportación.



²⁰ Para más información ver el reportaje: <https://www.animalpolitico.com/2019/12/migrante-muerte-deportado-mexico-eu-abandono/>



La pandemia de COVID-19 ha aumentado la urgencia de resolver este problema. En los albergues, es difícil, si no es que imposible, seguir las recomendaciones de salud para prevenir la propagación del virus. Las personas que viven en ellos y que se encuentran en situación de calle son aún más vulnerables de lo habitual y, debido a que el gobierno no administra ni supervisa los refugios, las organizaciones han tenido que tomar precauciones para mantener a salvo a sus poblaciones residentes, lo cual durante muchos meses implicó no aceptar personas nuevas en necesidad de hospedaje. La pandemia ha exacerbado un sistema de por sí desgastado.

La SIBISO debería trabajar con oficinas gubernamentales, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil para expandir la red de albergues diseñados específicamente para atender las necesidades de migrantes en retorno en la Ciudad de México. Las y los migrantes en retorno necesitan un techo digno durante tres meses y no tres días.

Además, el Gobierno puede garantizar que haya opciones de alojamiento específicas para los grupos más vulnerables dentro de la población migrante, como mujeres víctimas de violencia doméstica, familias con niños, menores no acompañados y migrantes LGBTQI +, esto en colaboración con organizaciones de la sociedad civil que atienden activamente a la población migrante y en retorno en la ciudad. El Gobierno puede utilizar los albergues y recursos existentes para proveer un techo durante los tres meses críticos posteriores a la deportación.

Para establecer un albergue exclusivo para migrantes como espacio intercultural seguro, la SIBISO también debe recibir el mandato y el financiamiento para proporcionar una inserción social mucho más sólida y efectiva durante los primeros tres meses de llegada para las y los migrantes en retorno e internacionales. Financiar un programa de (re)inserción en conjunto con organizaciones de la sociedad civil proporcionará recursos integrales para navegar la vida en la Ciudad de México durante el primer año de llegada. Esto tendrá resultados positivos para las y los migrantes en retorno e internacionales, así como para las comunidades a las que regresan. Un programa efectivo de (re)inserción incluiría redes de solidaridad con mediadores interculturales de comunidades migrantes para apoyar el acceso a la vivienda (véase la Recomendación # 2), atención médica adecuada, apoyo a la salud mental especializado para migrantes, educación para niñas, niños y adolescentes, oportunidades de empleo, formación profesional y rutas para obtener una vivienda a largo plazo.



RECOMENDACIÓN # 7

Modificar el Código Civil de la Ciudad de México para agregar un artículo que garantice el derecho humano a la vivienda mediante la prohibición de exigir un aval de propietario al inquilino para poder alquilar un departamento o casa.

La Ciudad de México es considerada una ciudad progresista que promueve una agenda de derechos humanos nacionales e internacionales. Sin embargo, los derechos a la vivienda, o los “derechos a la ciudad”, están rezagados y han sido pasados por alto por la legislación y las políticas del gobierno. La legislación que regula los contratos de arrendamiento es antigua y no cumple con los estándares internacionales de derechos humanos.

Para rentar un apartamento en la Ciudad de México, la mayoría de los propietarios y empresas de administración de bienes raíces requieren que el solicitante proporcione un “aval” o la firma de alguien que sea dueño de una propiedad dentro de la Ciudad de México que indique que cubrirá el costo del alquiler y cualquier otra sanción si el arrendatario no paga. Es un sistema anticuado y muy difícil de hacer cumplir, que emana del derecho comercial y no del derecho civil, por lo cual dificulta el acceso real al derecho humano a la vivienda.

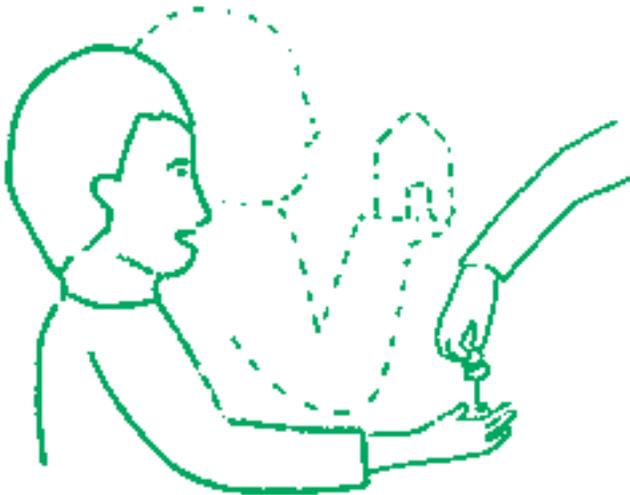
Para los recién llegados a la Ciudad de México, conseguir el aval puede ser un obstáculo insuperable al momento de buscar vivienda, incluso con los recursos económicos necesarios para rentar. Por nuestros años de experiencia al acompañar a migrantes retornados e internacionales, podemos constatar que el requisito de aval a menudo se utiliza como una herramienta para la discriminación. Las y los propietarios suelen renunciar al requisito de aval cuando se trata de personas blancas, europeas o adineradas, una opción que rara vez se ofrece a conciudadanos mexicanos o a migrantes internacionales de Centroamérica y otros lares del Sur Global. Este requisito mantiene a las personas sin aval fuera de las “zonas más bonitas” y de espacios dignos y costeables. Muchas personas tienen que buscar opciones de vivienda que no requieran un aval, las cuales tienden a estar en las afueras, en barrios más pobres y con espacios de vida menos dignos en general.

Como muchas ciudades del mundo, existe una enorme brecha entre la demanda masiva de viviendas costeables y el lucrativo desarrollo de viviendas de lujo en la Ciudad de México, a menudo sin tener en cuenta los efectos sobre el acceso al agua, la gestión del tráfico y otras preocupaciones en las colonias. El “requisito de aval” es opcional y se utiliza a discreción. Existen alternativas como pagar una póliza de seguro, solicitar un patrocinio del gobierno o de alguna institución financiera, o negociar con el arrendador; éstas también son opciones que hay en el mercado inmobiliario, pero son menos comunes.

El gobierno de la Ciudad de México tiene la obligación, según los párrafos 2 y 3 de la Constitución, de identificar leyes, reglamentos y prácticas que pueden parecer neutrales pero que tienen un efecto discriminatorio en comunidades y personas históricamente ubicadas en situaciones de vulnerabilidad. Incluso si estas leyes son de materia civil, los derechos humanos son transversales y deben aplicarse en todas las ramas del derecho. El gobierno puede eliminar la práctica por completo al clasificarla como una forma obsoleta de clasismo y discriminación racial, de modo que florecerían alternativas menos onerosas que hagan más viable encontrar una vivienda temporal o de largo plazo para las y los migrantes en retorno e internacionales, así como para las y los residentes de la ciudad en general.

Recientemente, el Congreso de la Ciudad de México tuvo oportunidad de aprobar un decreto para modificar el Código Civil, el cual pudo haber hecho ilegal el requisito de aval y agregado otros artículos que protegieran a los inquilinos. Esta reforma habría agregado artículos relacionados con el arrendamiento para garantizar el derecho humano a la vivienda durante esta pandemia, que solo ha exacerbado los problemas existentes en la Ciudad. En particular, hubiera podido agregar un párrafo que prohibiera a los propietarios solicitar cualquier tipo de título de propiedad como garantía para el arrendamiento.²¹ El nuevo Congreso de la Ciudad de México debe retomar esta reforma y aprobarla.

Las y los migrantes en retorno e internacionales pueden ser parte de la diversidad global de la Ciudad de México en el siglo XXI, pero solo si pueden obtener una vivienda. Conocer a un propietario de un bien inmueble que responda por la población en movilidad humana de llegada reciente es una carga. Eliminar el “requisito de aval” del Código Civil de la Ciudad de México representaría un paso para invertir en un mercado de vivienda más accesible y socialmente responsable.



21 La propuesta legislativa esta disponible en: https://consulta.congresocdmx.gob.mx/consulta/webroot/img/files/iniciativa/IN_349_08_08072020.pdf.

RECOMENDACIÓN # 8

Capacitación para todas las personas empleadas y administrativas en escuelas de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México para implementar el Acuerdo Regulatorio 286 reformado en 2017, que elimina los requisitos de apostilla, traducción oficial e historial educativo previo a favor de la flexibilidad y el derecho constitucional a la educación pública.

Muchas personas migrantes en retorno que han completado su educación en Estados Unidos, desde la escuela primaria hasta el doctorado, tienen dificultades para validar su educación en México. Aunque la ley educativa de 2017 conocida como Acuerdo 286 se modificó para facilitar el proceso de validación de estudios extranjeros, muchas personas empleadas por la Secretaría de Educación de la Ciudad de México desconocen esta reforma y no han recibido capacitación sobre cómo aplicar el cambio de política. Las personas empleadas por el gobierno todavía solicitan que los documentos de la escuela secundaria sean apostillados y traducidos por un traductor oficial, lo cual cuesta mucho tiempo y dinero y es además ilegal. Los administradores escolares todavía niegan a los niños su derecho constitucional a una educación pública y exigen documentación que ya no es necesaria. Además, algunas autoridades no se dan cuenta de que el grado de General Educational Development estadounidense (o GED, por sus siglas en inglés) es el equivalente a un diploma de preparatoria y se niegan a revalidar estos estudios cursados por personas migrantes retornadas. Sin una implementación adecuada, los cambios en las políticas públicas logran muy poco.

El Grupo de Trabajo Intercultural de la CDMX (Mesa de Interculturalidad de la CDMX) debe exigir que la Secretaría de Educación de la Ciudad de México (SEDU) publique un manual y una capacitación anual obligatoria sobre la nueva política de revalidación para todas las personas administradoras escolares encargadas de la revalidación y para otros agentes gubernamentales relevantes.

Además, la Ley de Interculturalidad revisada debe crear un mecanismo para la sanción oficial de todas las escuelas que utilicen requisitos de revalidación obsoletos para discriminar a estudiantes migrantes.



RECOMENDACIÓN #9

Diseñar e implementar un programa de visitas familiares en donde personas puedan solicitar visas no-inmigrantes B1/B2 para tener reencuentros con familiares que radican en Estados Unidos. Recomendamos extender este programa para que incluya fondos para que hijas e hijos que también vivan en Estados Unidos para que ellos y ellas también puedan viajar a reencontrarse con su padre, madre o ambos en la Ciudad de México.

Si bien el tema de la separación familiar entró en la discusión política dominante gracias a las tácticas de “tolerancia cero” de la administración de Donald Trump en 2018, los controles de migración en Estados Unidos y México han separado familias durante más de un siglo. Particularmente en los últimos 25 años, las políticas estadounidenses han utilizado directa e indirectamente la separación familiar forzada como un arma contra las y los migrantes y sus familiares. Nuestra investigación en colaboración con la Universidad Loyola de Chicago encontró que el 84% de los padres deportados en la Ciudad de México están separados de sus hijos en los Estados Unidos (de los cuales el 73% son ciudadanos estadounidenses).

La abrupta separación familiar forzada se ve prolongada por las fuertes barreras para regresar a Estados Unidos: al 60% de los encuestados se les prohíbe regresar a Estados Unidos durante 10 años o más. Técnicamente, existe una forma para que las personas migrantes en retorno con una prohibición de reingreso soliciten una excepción, pero este proceso cuesta aproximadamente \$1,000 USD (20,000 pesos) y a menudo es rechazado por el gobierno de Estados Unidos. Además, el proceso requiere una entrevista con funcionarios de inmigración, quienes a menudo toman decisiones arbitrarias y discriminatorias contra la comunidad de migrantes en retorno. Dada la alta tasa de denegación de visas, la mayoría de las personas mexicanas en retorno no pueden costear ese riesgo.

Reconocemos que la mayoría de las causas de la separación familiar son competencia de los gobiernos federales de Estados Unidos y México. Para lograr las reunificaciones familiares a gran escala, el gobierno federal de Estados Unidos debe derogar o enmendar el IIRIRA para eliminar las barreras al reingreso al país y priorizar la reunificación familiar tras las deportaciones ilícitas propagadas por administraciones anteriores. El Gobierno Federal Mexicano debe reformar sus requisitos para reconocer la ciudadanía mexicana de las y los niños nacidos en Estados Unidos, los continuos desafíos para la integración en las escuelas públicas, el acceso a la atención médica y lo extremadamente bajo que es el salario mínimo.

Si bien una visita familiar nunca podrá reemplazar la reunificación familiar, la Ciudad de México a través de la SIBISO tiene facultades para diseñar y ofrecer un programa de apoyo económico para encuentros familiares que brinde financiamiento de hasta 5,000 pesos para que los familiares adultos mayores residentes en la Ciudad de México puedan solicitar pasaportes mexicanos y visas estadounidenses. Este programa sería un gran paso hacia adelante. Adicionalmente, recomendamos ampliar este programa para que también los padres que residen en la Ciudad de México puedan solicitar apoyos económicos para pagar gastos de pasaportes, vuelos de avión y otros gastos para que sus hijas e hijos que viven en Estados Unidos puedan viajar a visitarlos a la Ciudad de México.





FUCK LA MARRA

DIGNITY

KIDS



RECOMENDACIÓN # 10

Aumentar gradualmente el salario mínimo en la Ciudad de México a 500 pesos para eventualmente llegar a 1000 pesos por día y atender las desigualdades económicas extremas y el aumento de los costos básicos de vida.

El salario mínimo actual en la Ciudad de México no es un salario digno. Un salario digno se define como “el costo de vida en una comunidad o región local con base en estándares mínimos de costos de vida (alimentos, servicios de salud, vivienda, transporte y otras necesidades básicas)”.²² En 2004 la Dra. Amy K. Glasmeier fue la primera en crear una “Calculadora de salario digno” para las economías locales de Estados Unidos. Si bien las economías de mercado del país del norte son diferentes de las de México y la Ciudad de México en muchos aspectos que deben explorarse con mayor profundidad, la discrepancia exponencial entre los ingresos y la capacidad de satisfacer las necesidades básicas de las familias, como la vivienda y la educación, son un motor de la migración y un impedimento para la reunificación familiar en México tras el retorno.

Para vivir una vida digna en la Ciudad de México en 2021, el salario mínimo diario de \$141.70 debe aumentar exponencialmente en los próximos años. Un equipo de economistas e investigadores en México completó un diagnóstico en la Ciudad de México, Puebla, Guadalajara y Monterrey, en el cual se basa nuestra recomendación de salario mínimo en la Ciudad de México.²³ En el informe, los investigadores identificaron que en la Ciudad de México, el 36% de los hogares vive en condiciones de pobreza y el 10% vive en condiciones dignas. El 54% restante de los hogares no se encuentra por debajo del umbral de pobreza, pero tampoco percibe un salario que permita satisfacer las necesidades básicas. La Dra. Viri Ríos, de la Universidad de Harvard, publicó un artículo en julio de 2020 con hallazgos similares sobre el abismo entre los umbrales de pobreza del Gobierno y los costos reales de vida para una familia de cuatro personas. Ríos señala que el El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) calcula que una persona necesita 3,200 pesos mensuales para satisfacer sus necesidades básicas; sin embargo, existen estudios económicos que estiman que, para pertenecer a la clase media, en realidad se necesita un ingreso de 64,000 pesos mensuales para una familia de cuatro, un salario mensual que solo gana el 10% de las personas con mayor poder adquisitivo de México.²⁴

22 “Living Wage Calculator” (2021) Dr. Amy K. Glasmeier and the Massachusetts Institute of Technology. Recuperado de: <https://livingwage.mit.edu/pages/about>.

23 Mateo Mendoza, Azael Joshue, Jesús David Aban Tamayo, Lorenzo León Robles. Noviembre 12 de 2020. “¿Con cuánto alcanza para tener una vida digna en México?” Nexos. Ver: <https://economia.nexos.com.mx/con-cuanto-alcanza-para-tener-una-vida-digna-en-mexico/>

24 Ríos, Viri. 6 de julio de 2020. “Opinión: No, no eres clase media”. New York Times en español. Ver: <https://www.nytimes.com/es/2020/07/06/espanol/opinion/clase-media-mexico.html?smid=tw-share>

Este asunto requiere un diagnóstico más profundo que tome en cuenta el tamaño de las familias, los costos de vida locales y los indicadores de condiciones de vida digna en la zona metropolitana de la Ciudad de México. La conclusión principal de estos informes, respaldados por una dosis de sentido común, es que el salario mínimo actual en la Ciudad de México es extremadamente insuficiente para tener una vida digna, independientemente de la situación migratoria o historia personal. La realidad es que alguien que gana el salario mínimo por un trabajo de tiempo completo no puede cubrir los costos básicos de vida en la Ciudad. El salario mínimo actual no protege a los trabajadores, sino que disminuye los salarios a favor de los empleadores.

Aumentar el salario mínimo a algo entre 500 y 1000 pesos al día ayudaría a crear las condiciones para una vida digna para todas las personas que trabajan en la Ciudad de México, no sólo para las personas migrantes en retorno. Si bien el salario mínimo lo establece la Comisión Nacional del Salario Mínimo del Gobierno Federal, el Gobierno de la Ciudad de México puede tomar medidas concretas para aumentar la voluntad política y la viabilidad de un salario digno en el mercado actual, al aumentar gradualmente los salarios mínimos de los empleados del gobierno y tratar el tema entre líderes comunitarios, académicos y empresarios que investigan los costos de vida y la distribución del ingreso en contextos mexicanos y latinoamericanos.



Conclusión: Hacia un *Retorno Digno*

Al identificar las barreras institucionales para un retorno digno en México, queremos dejar en claro que la visión de ODA para un retorno digno involucra mucho más que brindar a las personas migrantes retornadas acceso a servicios como identificaciones y trabajo; esto, sin embargo, es un primer paso importante. Reconocemos que las estructuras políticas, económicas y sociales que obligan a las personas a regresar a México y que separan familias y dificultan una vida digna en México requieren soluciones estructurales. *Retorno Digno* es un proyecto para reparar los sistemas estructurales que han privado de sus derechos y empobrecido a familias durante generaciones, reparar las políticas que llevaron a la expulsión masiva de familias en las últimas cinco décadas y reparar el tejido social y económico local que amenaza el bienestar de quienes viven en él, independientemente de su condición migratoria.

Muy pocos miembros de la comunidad de ODA pueden afirmar haber experimentado un “retorno digno” en términos de todos los indicadores expuestos. A falta de reformas legales, económicas y sociales en la región, un retorno digno siempre será una aspiración, una lucha colectiva. Por lo tanto, uno de los indicadores clave de un retorno exitoso es la medida en que las y los migrantes que regresan lo hagan con redes locales de apoyo mutuo y cambio sistémico (esto incluye a ODA, pero también puede manifestarse en otros grupos comunitarios, organizaciones religiosas, redes familiares e instituciones educativas).

Si bien consideramos estas redes locales de apoyo mutuo y cambio sistémico la base de una visión colectiva de retorno digno, sabemos que también se requieren cambios políticos importantes, esto para cumplir con los indicadores básicos de un retorno digno a un nivel más amplio. Hemos destacado 10 recomendaciones clave que crearán mejores condiciones para un retorno digno, recomendaciones que cambiarán fundamentalmente las posibilidades de dignidad no solo para las y los migrantes retornados, sino para todas las personas residentes de la Ciudad de México.

¡Una marea alta levanta todos los barcos!

GREATER MEXICO CITY

HIDALGO

MORELOS



References

- Acosta Espinosa, Samantha Silvia, Editora. 2018. Protocolo de Atención para la Reintegración de Personas Migrantes en Retorno y Dreamers al estado de Puebla. Puebla: Organización Internacional para las Migraciones, Instituto Poblano de Asistencia al Migrante. Ver: <https://cdhpuebla.org.mx/pdf/interiores-COMPLETO.pdf>
- Anderson, Jill and Nin Solis. (2021) Lxs Otrxs Dreamers. Mexico City. Ver: <http://lxsotrxsdreamers.odamexico.org/>
- Calderón, Chelius Leticia. 2018. La hospitalidad imaginada o cómo podemos construir una ciudad hospitalaria sin exaltar los mitos que nos dieron patria. Ciudad de México: Sin Fronteras I.A.P.. Ver: <https://sinfronteras.org.mx/wp-content/uploads/2018/12/Hospitalidad-4-1.pdf>
- Calderón, Chelius Leticia, Coord. Itzel Eguiluz, Andrea González Cornejo, y Rebeca González Camacho. 2019. La Ciudad intercultural: Panorama general sobre el proyecto de hospitalidad en la Ciudad de México. Ciudad de México: Instituto Mora. Ver: <http://www.migrantologos.mx/experiencias/la-ciudad-intercultural-panorama-general-sobre-el-proyecto-de-hospitalidad-en-la-ciudad-de-mexico/>
- Castillo Martínez, Marco Antonio, Luis Ángel Gallegos Rodríguez, y Rebeca González Camacho. 2016. RETORNO CON DERECHOS: Acercamiento y atención a la población migrante de retorno en la Ciudad de México. Ciudad de México: IIPSOULTA A.C., SEDEREC-CDMX. Ver: <https://www.scribd.com/document/336493497/Retorno-con-Derechos-IIPSOULTA#download>
- Chavez, Guadalupe. 2021 "Undoing Trump Era-Policies is not Enough to Transform the Immigration System." North American Congress on Latin America (NACLA). Marzo, 2021. Ver: <https://nacla.org/blog/2021/03/07/biden-amlo-immigration-mexico>
- Clark, Wyatt, Kimberly Turner and Lina Guzman. 2017. "One Quarter of Hispanic Children in the United States Have an Unauthorized Immigrant Parent". Hispanic Research Center. Investigación Publicada. 4 de octubre de 2017.
- Cook, M. 2003. "Banished for minor crimes: The aggravated felony provision of the immigration and nationality act as human rights violation". Boston College Third World Law Journal 23(2), 293-330.
- Cullors, Patrisse. 2021. An Abolitionist's Handbook: 12 Steps to Changing Yourself and the World. New York City: St. Martin's Press.
- Delano, Alexandra. 2018. From Here and There: Diaspora Policies, Integration, and Social Rights Beyond Borders. New York: Oxford University Press.
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México: Núm 43 bis. "Acuerdo por el que se declara a la Ciudad de México Una Ciudad Santuario" 6 de abril de 2017.
- Giorguli Saucedo, Silvia y Andrea Bautista León (ed). 2019. "Radiografía de la Migración de Retorno 2015" en Barreras en la Integración: Migración de Retorno y Derechos Humanos. Ciudad de México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Colegio de México, A.C..
- Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Bienestar e Inclusión Social (SIBISO). 2021. "Programa ciudad hospitalaria y movilidad humana". Suspensión indefinida emitida el 2 de abril, 2020. Ver: <https://www.sibiso.cdmx.gob.mx/storage/app/media/aviso-ciudad-hospitalaria-suspension-de-actividades.pdf>



Gomberg-Munoz, Ruth, Esmeralda Flores Marcial, Ana Laura Lopez, Magdalena Loredo, Adriana Sandoval, Reyna Wences, Dolores Unzueta, Rosi Carrasco, Martin Unzueta. 2020. "Deportees in Mexico City". Reporte de Investigación. Chicago: Proyecto Solidaridad. Ver: https://ecommons.luc.edu/anthropology_facpubs/32/.

Gómez Vargas, Irazú y Karla Silvia Meza Soto, Coord. 2018. Una propuesta desde la sociedad civil para una agenda progresiva por la movilidad humana en la CDMX. Ciudad de México: Sin Fronteras I.A.P.. Ver: <https://sinfronteras.org.mx/wp-content/uploads/2019/01/Agenda-nueva-administraci%C3%B3n-CDMX.pdf>

Goodman, Adam. 2020. The Deportation Machine: America's Long History of Expelling Migrants. Princeton, New Jersey: Princeton University Press.

Haas Paciuc, Alexandra, Elena Sánchez-Montijano y Roberto Zedillo Ortega. 2020. Cohesión Social: Hacia una política de integración de personas en situación de movilidad en México. Ciudad de México: CIDE.

Israel, Emma and Jeanne Batalova. 2020. "Mexican Immigrants in the United States". Migration Information Source. 5 de noviembre de 2020. Ver: <https://www.migrationpolicy.org/article/mexican-immigrants-united-states-2019>

Kaba, Mariame. 2021. We Do This 'Til We Free Us: Abolitionist Organizing and Transforming Justice (Abolitionist Papers). Chicago: Haymarket Books.

Kerwin, D. 2018. "From IIRIRA to Trump: Connecting the Dots to the Current US Immigration Policy Crisis". Journal on Migration and Human Security, 6(3), 192–204.

Liem, N. 2007. "Mean what you say, say what you mean: Defining the aggravated felony deportation grounds to target more than aggravated felons". Florida Law Review 59 (5), 1071-1096.

Márquez Laureano, Mariana Sophia (Directora general). 2018. Protocolo de Integración a Migrantes de Retorno del Instituto Jalisciense para Migrantes. Guadalajara: Instituto Jalisciense para Migrantes.

Masferrer, Claudia, Erin R. Hamilton and Nicole Denier. 2019. "Immigrants in Their Parental Homeland: Half a Million U.S-born Minors Settle Throughout Mexico". Demography 56.

Norman, Emily, Jillian Wagman, Sarah Epstein, Ellioté Long, Allena Martin, and Edith Sangüeza. 2018. "Barriers to Accessing U.S. Birth Certificates for Migrant Parents Who Have Returned to Mexico with Their U.S. Citizen Children", Ciudad de México: Institute for Women in Migration, A.C.. Ver: <https://derechoalidentidadenmexico.imumi.org/wp-content/uploads/2018/08/Barriers-to-access-to-US-birth-certificates-for-migrant-parents-who-have-returned-to-Mexico....pdf>

Ramos Martínez, Luis Felipe, Mónica Martínez de la Peña, Graciela Martínez Caballero, Nicéforo Delgadillo Aguilar, María Susana Zamora Alarcón, Eduardo Granados García, Rubén Chávez Cruz y Jenny Angel Cruz. 2017. Prontuario sobre migración mexicana de retorno. Ciudad de México: Centro de Estudios Migratorios/Unidad de Política Migratoria/Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos/Secretaría de Gobernación. Ver: http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Investigacion/Prontuario_ret.pdf

Reis Oliveira, Catarina (ACIDI, I.P.), Maria Abranches (IOM – Mission in Portugal) and Claire Healy (ACIDI, I.P.). 2009. HANDBOOK ON HOW TO IMPLEMENT A ONE-STOP-SHOP FOR IMMIGRANT INTEGRATION. Lisbon: António Coelho Dias, S.A. Ver: <http://www.oss.inti.acidi.gov.pt/>

Seilern, Maximilian. 2020. "User journeys of Syrian refugees receiving multi-purpose cash from WFP in Lebanon". Vienna: Ground Truth Solutions. Ver: https://www.calpnetwork.org/wp-content/uploads/ninja-forms/2/GTS_CAMEALEON_user_journeys_report_042021-Final.pdf

Acerca de ODA

Otros Dreams en Acción (ODA) es una organización de base dedicada al apoyo mutuo y la acción política por y para aquellos que crecieron en los Estados Unidos y ahora se encuentran en México debido a la deportación, la deportación de un familiar o la amenaza de deportación. ODA es un poema que se canta. Creemos en el poder de las artes y la cultura para aprender unos de otros, para contar nuestras historias de adentro hacia afuera y para volver a imaginar nuestros futuros después de una crisis. Constituida como una organización sin fines de lucro en México en 2017, nos hemos estado organizando translocalmente en México, Estados Unidos y más allá desde 2015.

Autorxs:

Tyler Kopp, Esmeralda Flores Marcial, Guadalupe Chavez, Jill Anderson y Maggie Loredó

Correctora de estilo:

María Cristina Hall

Traductorxs:

Adriana Ortega Arámburo y Cecilia Rangel López

Diseñadorxs:

Julia Reyes Retana y Juanpablo Junto (quegente.net)

Cuidado de la impresión:

Juan Leduc y Óscar Suárez Alemán

Gracias a todos los que se han acercado a ODA a lo largo de los años en su proceso de crear y exigir un retorno digno para usted y los demás, con un agradecimiento especial a los cinco compañeros que participaron en el proyecto piloto *Retorno Digno* en 2020.

Un agradecimiento especial al equipo de acompañamiento de personal y voluntarios 2020-2021: Esmeralda Flores Marcial, Laura Damaris Venegas, Tyler Kopp, Caroline Tracey, Cecilia Rangel López, and Guadalupe Chavez.

Agradecemos la valiosa contribución de: Fundación Open Society, Fundación Avina, Fondo Global para la Niñez, Fundación Internacional de Seattle-Fondo para Jóvenes de Centroamérica y México, así como la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México por su apoyo para la realización del proyecto piloto, investigación, diseño e impresión para esta publicación

Cita: Kopp, Tyler, Esmeralda Flores Marcial, Guadalupe Chavez, Jill Anderson, y Maggie Loredó. (2021) "Hacia un *Retorno Digno*: Recomendaciones para una política pública integral de retorno a la Ciudad de México". Mexico City: ODA Otros Dreams en Acción.

En la composición de este documento *Retorno Digno*, se utilizaron las familias tipográficas DIN e Inter.

Su impresión se realizó en Colores Impresos S.A. de C.V. Calle Rafael Ángel de la Peña #89 Colonia Obrera. Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Fecha de publicación: Octubre 2021

